

 Defensa	FORMATO	Página 1 de 5
		Código: GO-F-089
	MODIFICATORIO DE CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

(MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL) UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL  DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	OBJETO:	Modificadorio No. 6 al Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA.
	CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
	NIT:	899.999.003-1
	CONTRATISTA:	ROYAL PARK S.A.S
	NIT:	800.184.306-1
	OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN INMEDIATA A LAS PERSONAS QUE SE PRESENTEN VOLUNTARIAMENTE CON FINES DE DESMOVILIZACIÓN O SOMETIMIENTO A LA JUSTICIA Y A SU GRUPO FAMILIAR, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 128 DE 2003 Y EL DECRETO 965 DE 2020 Y TODAS LAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

Bogotá, D.C., **28 MAY 2026**

Entre los suscritos **NORA ESMERALDA CARRERO MILLÁN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.056.789, mayor de edad, quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, en su calidad de Directora Administrativa, designada para ejercer el cargo mediante Resolución No. 2761 del 05 de junio de 2025 y posesionada mediante Acta No. 0111-25 del 11 de junio de 2025, de conformidad con las facultades delegadas por el Ministro de Defensa Nacional en materia contractual mediante la Resolución de 4223 de 2022 quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, suscribe el presente modificadorio No. 4 del Contrato No. **212-2025 MDN-UGG-DA**, en adelante **EL CONTRATO**, previas las siguientes consideraciones: a) Que el 17 de julio de 2025, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, celebró el contrato cuyo objeto es la: " *PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN INMEDIATA A LAS PERSONAS QUE SE PRESENTEN VOLUNTARIAMENTE CON FINES DE DESMOVILIZACIÓN O SOMETIMIENTO A LA JUSTICIA Y A SU GRUPO FAMILIAR, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 128 DE 2003 Y EL DECRETO 965 DE 2020 Y TODAS LAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN*". b) Que el valor del contrato se estableció por la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.486.080.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, costos directos, e indirectos a que hubiere lugar. c) Que el plazo se pactó desde la suscripción del Acta de inicio (23 de julio de 2025) previa expedición del registro presupuestal (18/07/2025) y hasta el 26 de octubre de 2025. d) Que el día 22 de octubre de 2025 se suscribió "MODIFICATORIO No. 1 - Prórroga No. 1 - Reducción No. 1 al CONTRATO mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, y se redujo el valor de éste en la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$2.874.612.500,00)**; para un valor total del contrato de **CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$4.611.467.500,00)**, incluido IVA y los demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones, costos directos e


	FORMATO	Página 2 de 5
		Código: GO-F-089
	MODIFICATORIO DE CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

indirectos a que haya lugar e) Que el día 11 de diciembre de 2025 se suscribió "MODIFICATORIO No 2 - Prórroga No. 2 - Adición No. 1 adicionando EL CONTRATO en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$2.838.951.000,00) equivalente a 1.994.35 SMMVL incluido IVA y los demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, para un valor total de SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$7.450.418.500,00) incluido IVA y los demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2026 o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero f) Que el día 30 de diciembre de 2025 se suscribió "MODIFICATORIO No 3 - Adición No. 2 adicionando EL CONTRATO en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$160.000.000,00) equivalente a 112 SMLMV incluido IVA y los demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, para un valor total del contrato de SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS MCTE (\$7.610.418.500,00) incluido IVA y los demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, con un valor por estancia de doscientos ocho mil novecientos pesos (\$208.900,00). g) Que el día 31 de diciembre de 2025, en razón al cierre de vigencia fiscal se realizó reducción (Liberación saldos CRP N°324825) DEL CONTRATO, por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$45.059.466,00).h) Que el día 26 de marzo de 2026 se suscribió "MODIFICATORIO No 4 - Prórroga No. 3 - Adición No. 3 al Contrato No. 212/2025 MDN-UGG- DA" mediante el cual se prórroga el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2026 o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, y se adiciona la suma de NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$915.229.470,00), equivalente a 522,72 SMMLV incluido IVA y los demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, para un valor total del contrato de OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$8.480.588.504,00), incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones, así como costos directos e indirectos a que haya lugar. El valor de estancia diaria es de DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$208.900,00). i) Que mediante memorandos No. M20260417005673 del 17 de abril de 2026 y M20260427006052 del 27 de abril de 2026 el supervisor del contrato solicita se realice la modificación contractual No. 5, correspondiente a la prórroga No. 4 j) Que mediante memorandos No. M20260515007056 del 15 de mayo de 2026 y M20260527007713 del 27 de mayo de 2026, el supervisor del contrato solicitó se realice la modificación contractual No. 6, correspondiente a la prórroga No. 5, en los siguientes términos:

(...)

"Es importante precisar que la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato obedece a razones de carácter técnico, operativo y financiero, directamente relacionadas con el comportamiento real de la demanda del servicio, la naturaleza imprevisible de las presentaciones voluntarias al Programa de Desmovilización y Sometimiento Individual a la Justicia, así como con la obligación institucional de garantizar la disponibilidad permanente, continua e inmediata del servicio contratado.

En concordancia con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima – Plazo y lugar de ejecución del Contrato No. 212-2025 MDN-UGG-DA, así como en los modificatorios suscritos, el plazo contractual fue definido bajo la modalidad de ejecución hasta una fecha determinada o hasta el agotamiento de los recursos disponibles, lo que ocurra primero, condición que ha sido expresa y reiteradamente pactada en los diferentes modificatorios del contrato, en los cuales se establece que el plazo se extenderá hasta una fecha específica o hasta la utilización total del presupuesto asignado.

	FORMATO	Página 3 de 5
		Código: GO-F-089
	MODIFICATORIO DE CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Desde la perspectiva financiera, a corte del 11 de mayo de 2026, el contrato presenta una ejecución del 93,32%, con un saldo disponible de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$566.649.414 M/CTE)**, el cual resulta suficiente para garantizar la continuidad del servicio durante el periodo adicional solicitado, sin requerir adición de recursos. La disponibilidad de este saldo no constituye, en sí misma, la causa de la prórroga, sino que se enmarca en la necesidad de ajustar el plazo contractual al comportamiento real de la demanda del servicio, en atención a su naturaleza dinámica e imprevisible. En efecto, la ejecución del contrato ha estado directamente asociada al número de estancias efectivamente requeridas, lo cual ha generado una ejecución progresiva que no coincide estrictamente con el plazo inicialmente proyectado.

Finalmente, es importante precisar que la presente prórroga no obedece a deficiencias en la planeación contractual, sino a la necesidad de garantizar la prestación continua, oportuna e integral del servicio, atendiendo a la naturaleza de la población objeto del programa y al cumplimiento de los planes y proyectos del Gobierno Nacional. En consecuencia, dado que se trata de un servicio que requiere atención inmediata y permanente, se hace necesario mantener condiciones operativas flexibles que permitan responder oportunamente a la demanda.

Por consiguiente, la ampliación del plazo hasta el catorce (14) de junio de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos disponibles, lo que ocurra primero, permite armonizar la ejecución contractual con la realidad operativa del servicio, garantizando su continuidad y el adecuado cumplimiento del objeto contractual, en observancia de los principios que rigen la contratación estatal.


En este sentido, se prevé una disminución progresiva del volumen de estancias frente a las proyecciones iniciales, acorde con la reducción gradual de la población beneficiaria: 104 participantes hasta el 19 de mayo de 2026; 84 participantes a partir del 20 de mayo, tras la independización de 20 personas de las cuales se procederá a hacer entrega de las mismas a la ARN; y 62 participantes desde el 1 de junio de 2026, luego de la salida de 22 adicionales, manteniéndose este promedio hasta el 14 de junio de 2026. Esta evolución sustenta la proyección de la demanda frente a los recursos disponibles.

Tabla 9. Proyección de ejecución del Contrato No. 212/2025.

SALDO DISPONIBLE DEL CONTRATO				\$566.649.414,00
PROYECCIÓN EJECUCIÓN	TOTAL MENSUAL ESTANCIAS	PROMEDIO DIARIO DE ESTANCIAS	VALOR ESTANCIA	VALOR TOTAL
*MAYO 2026 (20 DÍAS)	1.840	92	\$208.900	\$384.376.000
*JUNIO 2026 (14 DÍAS)	868	62	\$208.900	\$181.325.200
TOTAL PROYECCIÓN EJECUCIÓN	2.708			\$565.701.200
SALDO PROYECTADO DEL CONTRATO				948.214

Fuente: Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia

Con base en el comportamiento real de la ejecución, se estima una proyección ajustada de 2.708 estancias para el periodo comprendido entre el doce (12) de mayo y el catorce (14) de junio de 2026, por un valor total aproximado de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$565.701.200)**; bajo este escenario, la ejecución proyectada del saldo disponible obedece a la dinámica real de la demanda del servicio y al seguimiento continuo y control permanente ejercido por la supervisión contractual, orientado a garantizar la prestación efectiva del servicio y la correcta aplicación de los recursos; en consecuencia, se estima un saldo remanente cercano a **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE**

	FORMATO	Página 4 de 5
		Código: GO-F-089
	MODIFICATORIO DE CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

PESOS (\$948.214), susceptible de liberación al cierre contractual, en el marco de un uso eficiente y racional de los recursos públicos.

En virtud de lo expuesto, la solicitud de la Prórroga No. 5 del Contrato No. 212-2025 MDN-UGG-DA se fundamenta en la necesidad de ampliar el plazo de ejecución hasta el catorce (14) de junio de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos disponibles, lo que ocurra primero, sin modificación del valor contractual, toda vez que existe saldo presupuestal suficiente para garantizar la prestación del servicio durante el periodo adicional requerido.

La prórroga resulta necesaria considerando que el plazo contractual vigente, establecido hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, no permite asegurar plenamente la continuidad operativa del servicio frente al comportamiento real de la demanda, la cual exige mantener una capacidad de atención permanente, flexible y oportuna para la población beneficiaria del programa”.

(...)

k). Que, de acuerdo con la justificación del supervisor del contrato y los anteriores considerandos, resulta procedente modificar el contrato en mención. l) Que el contrato se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento por lo cual es viable su prórroga m) Que la presente prórroga No. 5 se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – Modificar la Cláusula Séptima – Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato, la cual quedará así:


CLÁUSULA SÉPTIMA.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo para ejecutar el contrato resultante del proceso será desde la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de la (s) garantía(s) que debe constituir el contratista y la expedición del registro presupuestal de la vigencia 2025 hasta el 14 de junio de 2026 o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

El lugar de ejecución del contrato será en las ciudades, municipios y demás lugares donde el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia GAHD-ASIJ requiera prestar el servicio, y el domicilio contractual se establece en la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA SEGUNDA. -: GARANTÍAS A CARGO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar las Garantías constituidas a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, NIT 899.999.003-1, constituida con ocasión del contrato, en el sentido de comunicar a la aseguradora del contenido del presente modificatorio, todo ello dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la presente modificación.

CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Modificación No. 6 al Contrato No. 212/2025-MDNUGG-DA, se entiende perfeccionada y podrá ejecutarse a partir de la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES Todas las demás estipulaciones contenidas en el texto del Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA, continúan vigentes y sin modificación en cuanto no sean contrarias a lo pactado en el presente documento.

 Defensa	FORMATO	Página 5 de 5
		Código: GO-F-089
	MODIFICATORIO DE CONTRATO	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

NOTA: El presente Modificadorio No. 6 del contrato 212/2025 MDN-UGG-DA es aprobado y firmado a través de la Plataforma SECOP II; no obstante, se suscribe por parte de la Directora Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional.

Bogotá, D.C., 28 MAY 2026

POR EL MINISTERIO,


NORA ESMERALDA CARRERO MILLÁN
 Directora Administrativa

Revisó: Daniela María Castaño García - Coordinadora Grupo Adquisiciones
 Elaboró: Jorge Enrique Durán Herrera - Abogado Grupo Adquisiciones



	FORMATO	Página 1 de 5
		Código: GO-F-114
	ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO (Prestación de Servicios)	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO
ADICION Y PRORROGA No. 5 MOFIATORIO No. 6 AL CTO 212-2025-MDN-UGG-DA
Contrato de Prestación de Servicios

PERSONA NATURAL O JURÍDICA CONTRATISTA: ROYAL PARK S.A.S

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN INMEDIATA A LAS PERSONAS QUE SE PRESENTEN VOLUNTARIAMENTE CON FINES DE DESMOBILIZACIÓN O SOMETIMIENTO A LA JUSTICIA Y A SU GRUPO FAMILIAR, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 128 DE 2003 Y EL DECRETO 965 DE 2020 Y TODAS LAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

1. VALOR DEL CONTRATO INICIAL

SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$7.486.080.000.00) M/CTE, incluido IVA y los demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar; distribuidos en la vigencia 2025, así:

Distribución presupuestal inicial del Contrato No. 212/2025

Valor Vigencia 2025	\$7.486.080.000,00
Total	\$7.486.080.000,00

Nota: El valor Inicial del contrato equivale a 5.258,93 SMMLV

Con un valor por Estancia Diaria atendiendo la siguiente descripción.

Tabla 2. Valor unitario por estancia diaria y composición del costo del servicio.

Descripción	Valor Unitario por Estancia Diaria incluido IVA y los demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.
Estancia diaria	\$208.900,00

Fuente: Elaboración propia a partir de las condiciones económicas establecidas en el Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA y la estructura de costos definida por el Ministerio de Defensa Nacional.

Nota: Este valor unitario se mantiene durante la vigencia del contrato

Análisis económico

INFORME ACTUALIZADO SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha, teniendo en cuenta que el valor total del contrato asciende a la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MCTE**

(\$8.480.588.504,00), es importante determinar la distribución de las vigencias, así:

Tabla 3. Distribución de valores por vigencia del Contrato No. 212/2025



	FORMATO	Página 2 de 5
	ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO (Prestación de Servicios)	Código: GO-F-114
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

Vigencia 2025	\$4,726,408,034.00
Vigencia 2026	\$3,754,180,470.00
Valor total del contrato	\$8,480,588,504.00

Fuente: Elaboración propia con base en la información financiera del Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA reportada por la Dirección Administrativa – Unidad de Gestión General, Ministerio de Defensa Nacional.

Ejecución presupuestal del Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA

Contrato N° 212-2025	
Fecha de suscripción del contrato	17/07/2025
Fecha de inicio	23/07/2025
Fecha final inicial	26/10/2025
Fecha final de acuerdo con el Modificadorio N°5 - Prórroga 4	31/05/2026
Valor inicial	\$7.486.080.000,00
22 de octubre de 2025 Modificadorio No 1: Prórroga No. 1 hasta 31dic25 - Reducción No. 1	\$2.874.612.500,00
11 de diciembre de 2025 Modificadorio No 2: Prórroga No. 2 hasta 31marzo2026 -Adición No. 1 (VF-2026)	\$2.838.951.000,00
30 de diciembre de 2025 Modificadorio No 3: Adición No. 2	\$160.000.000,00
31 de diciembre de 2025 Liberación de Saldo CRP 324825 (cierre fiscal 2025)	\$45.059.466,00
26 de marzo de 2026 Modificadorio No 4: Prórroga No. 3 hasta 30 abril2026 -Adición No. 3	\$915.229.470,00
28 de abril de 2026	



Modificadorio No. 5, correspondiente a la Prórroga No. 4 del	31/05/2026			
Valor total del contrato	\$8.480.588.504,00			
PERIODO	TOTAL MENSUAL ESTANCIAS	PROMEDIO DIARIO DE ESTANCIAS	VALOR ESTANCIA	VALOR TOTAL
Julio 2025 (23-31) (9 días)	1.015	113	\$208.900	\$212.033.500,00
Agosto 2025 (31 días)	3.686	119	\$208.900	\$770.005.400,00
Septiembre 2025 (30 días)	3.951	132	\$208.900	\$825.363.900,00
Octubre 2025 (31 días)	4.192	135	\$208.900	\$871.998.717,00
Noviembre 2025 (30 días)	4.888	163	\$208.900	\$1.010.849.567,00
Diciembre 2025 (31 días)	4.977	161	\$208.900	\$1.036.156.950,00
Enero 2026 (31 días)	4.565	147	\$208.900	\$935.627.550,00
Febrero 2026 (28 días)	3.817	136	\$208.900	\$753.907.967,00
Marzo 2026 (31 días)	3.523	114	\$208.900	\$709.127.034,00
Abril 2026 (30 días)	2.923	97	\$208.900	\$564.927.705,00
Mayo 2026 (11 días)	1.072	97	\$208.900	\$223.940.800,00
Total ejecutado				\$7.913.939.090,00
Saldo disponible del contrato				\$566.649.414,00
porcentaje de ejecución				93,32%
porcentaje por ejecutar				6,68%

Con la presente solicitud de prórroga se requiere modificar la Cláusula Séptima – Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato hasta el catorce (14) de junio de 2026, teniendo en cuenta que:

Plazo inicial del Contrato:

Tabla 5. Plazo inicial del Contrato No. 212/2025

	FORMATO	Página 4 de 5
	ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO (Prestación de Servicios)	Código: GO-F-114
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

<i>Desde la suscripción del Acta de inicio (23 de julio de 2025): previa aprobación de la(s) garantía(s), expedición del registro presupuestal vigencia 2025 (No 324825 del 18 de julio de 2025)</i>	<i>Hasta el 26 de octubre de 2025 o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.</i>
--	--

Modificaciones del plazo del Contrato No. 212/2025

Modificatorio	Tipo de modificación	Fecha de finalización	Observaciones
Modificatorio No. 1 (22/10/2025)	Prórroga No. 1	31/12/2025	Incluyó reducción del valor del contrato (\$2,874,612,500.00).
Modificatorio No. 2 (11/12/2025)	Prórroga No. 2	31/03/2026	Incluyó Adición No. 1 para vigencia 2026 (\$2,838,951,000.00).
Modificatorio No. 4 (26/03/2026)	Prórroga No. 3	30/04/2026	Incluyó Adición No. 3 para vigencia 2026 (\$915,229,470.00).
Modificatorio No. 5 (28/04/2026)	Prórroga No. 4	31/05/2026	No se modificaron valores contractuales

CONCEPTO Y ANALISIS ECONOMICO

Una vez revisado la solicitud de PRORROGA A CTO 212-2025-MDN-GG-DA, este comité da viabilidad para seguir adelante con el respectivo trámite, teniendo en cuenta que la ejecución del contrato bajo la condición de **“hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero”** asegura que los recursos públicos sean utilizados de manera estrictamente proporcional a la prestación efectiva del servicio, en concordancia con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad fiscal, y en armonía con la naturaleza del contrato por demanda.

Así mismo, el esquema contractual adoptado, basado en el reconocimiento de pagos conforme al servicio efectivamente prestado y sujeto a ajustes mediante notas crédito por servicios no suministrados, ha permitido preservar el equilibrio técnico y financiero del contrato, evitando pagos sin causa y garantizando la adecuada destinación de los recursos públicos

En consecuencia, la ampliación del plazo contractual sin adición de recursos constituye una medida jurídicamente procedente, técnicamente necesaria y financieramente viable, orientada a asegurar la correcta ejecución del contrato bajo las condiciones inicialmente pactadas, sin alterar su equilibrio económico ni sus elementos esenciales.

Finalmente, es importante precisar que la presente prórroga no obedece a deficiencias en la planeación contractual, sino a la naturaleza contingente, dinámica e imprevisible del servicio. En tal sentido, la ampliación del plazo hasta el **catorce (14) de junio de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos disponibles, lo que ocurra primero**, se configura como una medida necesaria



 Defensa	FORMATO	Página 5 de 5
		Código: GO-F-114
	ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO (Prestación de Servicios)	Versión: 2
		Vigente a partir de: 17 de julio de 2024

para armonizar la ejecución contractual con la realidad operativa, garantizar la continuidad del servicio y asegurar un cierre eficiente, transparente y acorde con los principios de la contratación estatal y la gestión fiscal responsable.

A la fecha se cuenta con un saldo disponible de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$566.649.414 M/CTE)**, cuya adecuada ejecución requiere de un plazo adicional que permita ajustarse al comportamiento real de la demanda, garantizando un cierre eficiente del contrato y evitando riesgos de subejecución de los recursos públicos

Bogotá D.C. 19 de mayo de 2026



GLORIA BEATRIZ CARDENAS TANGARIFE
 Comité verificador Financiero
 Grupo Adquisiciones



CO-908710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial



Defensa

27 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260527007713

**PARA: MARGARETH SOFIA SILVA MONTANA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL**

**DE: CR. JOSE FERLEY GARZON GUTIERREZ
COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN HUMANITARIA AL
DESMOVLIZADO Y APOYO AL SOMETIMIENTO INDIVIDUAL A
LA JUSTICIA**

Asunto: Alcance al Memorando N°M20260515007056, Solicitud trámite Modificadorio No. 6, correspondiente a la Prórroga No. 5 del Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA.

Reciba un cordial saludo, doctora Margareth.

Dando alcance al Memorando N°M20260515007056 de fecha 15 de mayo de 2026, me permito presentar la siguiente solicitud:

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N°212/2025-MDN-UGG-DA, suscrito entre la empresa ROYAL PARK S.A.S y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, cuyo objeto consiste en la *“Prestación del servicio integral de atención inmediata a las personas que se presenten voluntariamente con fines de desmovilización o sometimiento a la justicia y a su grupo familiar, en cumplimiento del Decreto 128 de 2003 y el Decreto 965 de 2020 y todas las normas que lo complementen, adicionen o sustituyan”*; me permito poner en consideración la procedencia del trámite del **“Modificadorio No.6, correspondiente a la Prórroga No.5** del Contrato, a efectos de que se evalúe su viabilidad jurídica, técnica y presupuestal y se adopten las decisiones administrativas a que haya lugar, con el fin de garantizar la continuidad del servicio contratado, en observancia de los principios de continuidad, eficacia, economía y responsabilidad consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

La anterior petición, obedece a las siguientes consideraciones:

RESERVADO (Heredado)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



27 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260527007713

I. CONDICIONES INICIALMENTE PLANIFICADAS:

1. Que el día 17 de julio de 2025 se celebró el contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA cuyo objeto se encuentra descrito en el inciso anterior; por un valor inicial hasta por la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$7.486.080.000.00) M/CTE, incluido IVA y los demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar; distribuidos en la vigencia 2025, así:

Tabla 1. Distribución presupuestal inicial del Contrato No. 212/2025.

Valor Vigencia 2025	\$7.486.080.000,00
Total	\$7.486.080.000,00

Fuente: Elaboración propia con base en la información contractual del Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA – Dirección Administrativa, Ministerio de Defensa Nacional.

Nota: El valor Inicial del contrato equivale a 5.258,93 SMMLV.

Con un valor por Estancia Diaria atendiendo la siguiente descripción.

Tabla 2. Valor unitario por estancia diaria y composición del costo del servicio.

Descripción	Valor Unitario por Estancia Diaria incluido IVA y los demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.
Estancia diaria	\$208.900,00

Fuente: Elaboración propia a partir de las condiciones económicas establecidas en el Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA y la estructura de costos definida por el Ministerio de Defensa Nacional.

Nota: Este valor unitario se mantiene durante la vigencia del contrato.

2. Que el plazo de ejecución del contrato se fijó desde la suscripción del Acta de inicio (23 de julio de 2025), previa aprobación de la(s) garantía(s), expedición del registro presupuestal vigencia 2025 (No 324825 del 18 de julio de 2025), y hasta el 26 de octubre de 2025 o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.
3. Que el día 22 de octubre de 2025 se suscribió "**MODIFICATORIO No 1 - Prórroga No. 1 - Reducción No. 1 al Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-RESERVADO** (Heredado)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111





Defensa

27 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260527007713

- DA** mediante el cual se prorroga el plazo de ejecución del contrato hasta el *31 de diciembre de 2025 o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero*, y se reduce el valor de éste en la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$2.874.612.500,00)**; para un valor total del contrato de **CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$4.611.467.500,00)**, incluido IVA y los demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.
4. Que el día 11 de diciembre de 2025 se suscribió "**MODIFICATORIO No 2 - Prórroga No. 2 - Adición No. 1 al Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA**" en la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$2.838.951.000,00)** equivalente a 1.994,35 SMMVL incluido IVA y los demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, para un valor total de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$7.450.418.500,00)** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el **31 de marzo de 2026 o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero**.
 5. Que el día 30 de diciembre de 2025 se suscribió "**MODIFICATORIO No 3 - Adición No. 2 al Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA**" en la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$160.000.000,00)** equivalente a 112,40 SMLMV incluido IVA y los demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, para un valor total del contrato de **SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS MCTE (\$7.610.418.500,00)** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, con un valor por estancia de doscientos ocho mil novecientos pesos (\$208.900,00).
 6. Que el día 31 de diciembre de 2025, en razón al cierre de vigencia fiscal se realizó reducción (Liberación saldos CRP N°324825) del contrato No.

RESERVADO (Heredado)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



27 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260527007713

212/2025 MDN-UGG- DA, por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$45.059.466,00)**.

7. Que el día 26 de marzo de 2026 se suscribió "**MODIFICATORIO No 4 - Prórroga No. 3 - Adición No. 3 al Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA**" mediante el cual se prórroga el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2026 o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, y se adiciona la suma de **NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$915.229.470,00)**, equivalente a 522,72 SMMLV⁽¹⁾ incluido IVA y los demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, para un valor total del contrato de **OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$8.480.588.504,00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones, así como costos directos e indirectos a que haya lugar. El valor de estancia diaria es de **DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$208.900,00)**.
8. Que el día 28 de abril de 2026 se suscribió "**MODIFICATORIO No 5 - Prórroga No. 4 al Contrato No. 212/2025 MDN-UGG- DA**" mediante el cual se prórroga el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de mayo de 2026 o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

II. INFORME ACTUALIZADO SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha, teniendo en cuenta que el valor total del contrato asciende a la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$8.480.588.504,00)**, es importante determinar la distribución de las vigencias, así:

Tabla 3. Distribución de valores por vigencia del Contrato No. 212/2025

Vigencia 2025	\$4,726,408,034.00
Vigencia 2026	\$3,754,180,470.00
Valor total del contrato	\$8,480,588,504.00

RESERVADO (Heredado)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



27 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260527007713

Fuente: Elaboración propia con base en la información financiera del Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA reportada por la Dirección Administrativa – Unidad de Gestión General, Ministerio de Defensa Nacional.

Desde el inicio de la ejecución contractual (23 de julio de 2025), se ha ejecutado una gestión eficiente y progresiva, optimizando los recursos asignados y conforme a la demanda real del servicio.

En ese orden, a continuación, se presenta la ejecución presupuestal del contrato, así:

Tabla 4. Ejecución presupuestal del Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA

Contrato N°212-2025	
Fecha de suscripción del contrato	17/07/2025
Fecha de inicio	23/07/2025
Fecha final inicial	26/10/2025
Fecha final de acuerdo con el Modificadorio N°5 - Prórroga 4	31/05/2026
Valor inicial	\$7.486.080.000,00
22 de octubre de 2025 Modificadorio No 1: Prórroga No. 1 hasta 31dic25 - Reducción No. 1	\$2.874.612.500,00
11 de diciembre de 2025 Modificadorio No 2: Prórroga No. 2 hasta 31marzo2026 -Adición No. 1 (VF-2026)	\$2.838.951.000,00
30 de diciembre de 2025 Modificadorio No 3: Adición No. 2	\$160.000.000,00
31 de diciembre de 2025 Liberación de Saldo CRP 324825 (cierre fiscal 2025)	\$45.059.466,00

RESERVADO (Heredado)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



27 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260527007713

26 de marzo de 2026 Modificadorio No 4: Prórroga No. 3 hasta 30abril2026 -Adición No. 3	\$915.229.470,00			
28 de abril de 2026 Modificadorio No. 5, correspondiente a la Prórroga No. 4 del Contrato No. 212 2025 - (hasta el 31 de mayo de 2026)	31/05/2026			
Valor total del contrato	\$8.480.588.504,00			
PERIODO	TOTAL MENSUAL ESTANCIAS	PROMEDIO DIARIO DE ESTANCIAS	VALOR ESTANCIA	VALOR TOTAL
Julio 2025 (23-31) (9 días)	1.015	113	\$208.900	\$212.033.500,00
Agosto 2025 (31 días)	3.686	119	\$208.900	\$770.005.400,00
Septiembre 2025 (30 días)	3.951	132	\$208.900	\$825.363.900,00
Octubre 2025 (31 días)	4.192	135	\$208.900	\$871.998.717,00
Noviembre 2025 (30 días)	4.888	163	\$208.900	\$1.010.849.567,00
Diciembre 2025 (31 días)	4.977	161	\$208.900	\$1.036.156.950,00
Enero 2026 (31 días)	4.565	147	\$208.900	\$935.627.550,00
Febrero 2026 (28 días)	3.817	136	\$208.900	\$753.907.967,00
Marzo 2026 (31 días)	3.523	114	\$208.900	\$709.127.034,00
Abril 2026 (30 días)	2.923	97	\$208.900	\$564.927.705,00
Mayo 2026 (11 días)	1.072	97	\$208.900	\$223.940.800,00
Total ejecutado				\$7.913.939.090,00
Saldo disponible del contrato				\$566.649.414,00
porcentaje de ejecución				93,32%
porcentaje por ejecutar				6,68%

Fuente: Elaboración propia, con base en la información de la *relación de pagos del SIIF Nación*, Contrato N°212-2025 con corte 11 de mayo de 2026.

Nota: El valor de los once (11) días de mayo de 2026 se refleja como parte de la ejecución.

RESERVADO (Heredado)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



27 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260527007713

En virtud de lo establecido en el numeral 1.9.3 del Anexo Técnico del Contrato No. 212-2025 MDN-UGG-DA., se dispone que *"si el contratista no suministra oportunamente los servicios, deberá presentar los costos discriminados de los bienes y servicios no prestados, para ser descontados de la facturación mensual mediante nota crédito"*. En ese sentido, ante las novedades presentadas en la ejecución del contrato, es pertinente señalar que estas se han ido superado progresivamente y en cumplimiento de la referida condición se han aplicado los descuentos y corresponden al mecanismo contractualmente pactado para ajustar la facturación a la ejecución real del contrato.

A continuación, se presenta la relación de descuentos efectuados en las facturas mensuales, realizados mediante Notas Crédito, correspondientes a servicios dejados de prestar por parte del contratista Royal Park, en los siguientes periodos:

- **Octubre de 2025:** Se realizó Nota Crédito por valor de **\$3.710.083**.
- **Noviembre de 2025:** Se realizó Nota Crédito por valor de **\$10.253.633**.
- **Diciembre de 2025:** Se realizó Nota Crédito por valor de **\$10.432.050**.
- **Enero de 2026:** Se realizó Nota Crédito por valor de **\$18.000.950**.
- **Febrero de 2026:** Se realizó Nota Crédito No. 1 por valor de **\$37.591.333**, y Nota Crédito No. 2 por valor de **\$5.872.000**.
- **Marzo de 2026:** Se realizó Nota Crédito por valor de **\$26.827.666**.
- **Abril de 2026:** Se realizó Nota Crédito por valor de **\$45.686.995**.

Los valores anteriormente relacionados corresponden únicamente a ajustes financieros efectuados mediante la aplicación de notas crédito, derivados de la no prestación total o parcial de algunos servicios en determinados periodos, conforme a lo expresamente previsto en el numeral 1.9.3 del Anexo Técnico del Contrato No. 212-2025 MDN-UGG-DA.

En aplicación de lo anterior, los ajustes efectuados garantizan que el pago se realice exclusivamente sobre el servicio efectivamente prestado, permitiendo un uso adecuado de los recursos públicos y el mantenimiento del equilibrio técnico y financiero del contrato.

RESERVADO (Heredado)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111





27 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260527007713

Estos ajustes se generan como resultado del proceso de revisión y verificación mensual adelantado por la supervisión contractual, en el cual se revisan y analizan las facturas presentadas por el contratista, se contrastan con los informes de ejecución y los soportes operativos, y se verifica el cumplimiento de las actividades desarrolladas en cada periodo. Cuando se identifican servicios no prestados total o parcialmente, se realiza la conciliación correspondiente con el contratista y se aplican los descuentos respectivos mediante nota crédito, en estricto cumplimiento de lo pactado contractualmente.

Por otra parte, en el marco del seguimiento permanente a la ejecución del Contrato No. 212 de 2025, y conforme a lo consignado en el Acta No. 0088 del 07 de mayo de 2026, así como en el Plan de Mejoramiento y Seguimiento formulado por la supervisión, se evidencia que el contratista ROYAL PARK S.A.S. ha adelantado acciones orientadas a atender las observaciones formuladas; no obstante, dichas actuaciones reflejan avances de **carácter parcial**, sin que a la fecha se logre acreditar la subsanación integral de las novedades presentadas.

En este sentido, del análisis técnico de los soportes allegados por el contratista en el marco del citado plan de mejoramiento, se concluye que no se permite demostrar el cierre efectivo de las novedades identificadas.

No obstante lo anterior, y conforme a lo manifestado por el contratista en el desarrollo de la reunión consignada en el Acta No. 0088, ROYAL PARK S.A.S. ha indicado que continúa adelantando las acciones necesarias para la solución de las novedades pendientes y que, en el transcurso de la semana en curso, remitirá a la supervisión los soportes correspondientes, con el fin de evidenciar los avances en su subsanación.

Sin embargo, hasta tanto no se alleguen, analicen y validen formalmente dichos soportes por parte de la supervisión, no es posible tener por acreditado el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales ni el cierre de las observaciones identificadas en el Plan de Mejoramiento, razón por la cual se mantiene la necesidad de continuar con el seguimiento estricto, continuo y documentado a la ejecución del contrato, sin perjuicio de las acciones administrativas a que haya lugar en caso de persistir los incumplimientos.

III) CONDICIONES QUE SE REQUIEREN SEAN MODIFICADAS

RESERVADO (Heredado)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



27 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260527007713

Bajo el anterior contexto y de ejecución, se requiere modificar las siguientes cláusulas del contrato:

3.1. Cláusula séptima - plazo y lugar de ejecución. Modificar la Cláusula Séptima – Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato hasta el catorce (14) de junio de 2026, teniendo en cuenta que:

Plazo inicial del Contrato:

Tabla 5. *Plazo inicial del Contrato No. 212/2025*

Desde la suscripción del Acta de inicio (23 de julio de 2025): previa aprobación de la(s) garantía(s), expedición del registro presupuestal vigencia 2025 (No 324825 del 18 de julio de 2025)	Hasta el 26 de octubre de 2025 o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.
---	---

Modificaciones del plazo del contrato:

Tabla 6. *Modificaciones del plazo del Contrato No. 212/2025*

Modificadorio	Tipo de modificación	Fecha de finalización	Observaciones
Modificadorio No. 1 (22/10/2025)	Prórroga No. 1	31/12/2025	Incluyó reducción del valor del contrato (\$2,874,612,500.00).
Modificadorio No. 2 (11/12/2025)	Prórroga No. 2	31/03/2026	Incluyó Adición No. 1 para vigencia 2026 (\$2,838,951,000.00).
Modificadorio No. 4 (26/03/2026)	Prórroga No. 3	30/04/2026	Incluyó Adición No. 3 para vigencia 2026 (\$915,229,470.00).
Modificadorio No. 5 (28/04/2026)	Prórroga No. 4	31/05/2026	No se modificaron valores contractuales

Fuente: Elaboración propia con base en la información contractual del Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA.

Con fecha de corte **11 de mayo de 2026**, se ha ejecutado la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE**

RESERVADO (Heredado)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111





27 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260527007713

MIL NOVENTA PESOS (\$7.913.939.090,00) M/CTE, equivalente al **93,32%** de ejecución del valor total del contrato, quedando un saldo pendiente por ejecutar correspondiente a **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$566.649.414,00) M/CTE**.

Con base en la ejecución mensual previamente expuesta, se evidencia que el **Contrato No. 212-2025 MDN-UGG-DA** ha mantenido una prestación continua y efectiva del servicio durante toda su vigencia, incluyendo la cobertura integral proyectada para los **catorce (14) días del mes de junio de 2026**, conforme a la demanda real y a las condiciones pactadas.

En este contexto, y teniendo en cuenta que aún subsiste un saldo contractual disponible susceptible de ejecución, se hace necesario prorrogar el plazo del contrato hasta el **catorce (14) de junio de 2026**, con el propósito de garantizar la continuidad ininterrumpida de los servicios orientados a la atención integral de las personas que se presenten voluntariamente con fines de desmovilización o sometimiento a la justicia, así como de sus núcleos familiares, evitando la interrupción de un servicio esencial y asegurando el cumplimiento de los fines del Estado.

IV. CONDICIONES Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL MODIFICATORIO No 6, CORRESPONDIENTE A LA PRÓRROGA No.5 AL CONTRATO No. 212/2025 MDN-UGG-DA

JUSTIFICACIÓN.

Es importante precisar que la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato obedece a razones de carácter técnico, operativo y financiero, directamente relacionadas con el comportamiento real de la demanda del servicio, la naturaleza imprevisible de las presentaciones voluntarias al Programa de Desmovilización y Sometimiento Individual a la Justicia, así como con la obligación institucional de garantizar la disponibilidad permanente, continua e inmediata del servicio contratado.

En concordancia con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la **Cláusula Séptima – Plazo y lugar de ejecución del Contrato No. 212-2025**

RESERVADO (Heredado)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111





27 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260527007713

MDN-UGG-DA, así como en los modificatorios suscritos, el plazo contractual fue definido bajo la modalidad de ejecución hasta una fecha determinada o **hasta el agotamiento de los recursos disponibles, lo que ocurra primero**, condición que ha sido expresa y reiteradamente pactada en los diferentes modificatorios del contrato, en los cuales se establece que el plazo se extenderá hasta una fecha específica o hasta la utilización total del presupuesto asignado.

En este contexto, el seguimiento permanente a la ejecución contractual ha permitido evidenciar que, si bien el volumen de estancias presenta variaciones frente a las proyecciones iniciales, el servicio mantiene una demanda constante, determinada por factores externos no controlables, tales como la dinámica del orden público y la voluntad de ingreso de los beneficiarios. Esta característica impide estructurar patrones de demanda predecibles y exige, en consecuencia, la conservación de una capacidad operativa activa, flexible y disponible, que permita responder de manera inmediata y eficiente a eventuales incrementos en la demanda.

Cabe resaltar que la disminución observada en algunos periodos de ejecución no implica la cesación de la necesidad del servicio, sino que responde a la naturaleza dinámica y fluctuante del programa, lo cual refuerza la obligación institucional de garantizar una capacidad de respuesta oportuna, flexible y suficiente frente a variaciones súbitas o contingentes en la demanda. En este sentido, la continuidad del contrato se configura como un elemento esencial para asegurar la prestación integral, oportuna y eficaz del servicio, evitando riesgos de desatención a la población beneficiaria; adicionalmente, desde una perspectiva financiera, permite garantizar la ejecución eficiente de los recursos disponibles, evitando reprocesos contractuales o interrupciones en la prestación, en concordancia con los principios de planeación, economía y responsabilidad fiscal que rigen la contratación estatal.

Desde la perspectiva financiera, a corte del 11 de mayo de 2026, el contrato presenta una ejecución del 93,32%, con un saldo disponible de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (**\$566.649.414 M/CTE**), el cual resulta suficiente para garantizar la continuidad del servicio durante el periodo adicional solicitado, sin requerir adición de recursos. La disponibilidad de este saldo no constituye, en sí misma, la causa de la prórroga, sino que se enmarca en la

RESERVADO (Heredado)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111





27 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260527007713

necesidad de ajustar el plazo contractual al comportamiento real de la demanda del servicio, en atención a su naturaleza dinámica e imprevisible. En efecto, la ejecución del contrato ha estado directamente asociada al número de estancias efectivamente requeridas, lo cual ha generado una ejecución progresiva que no coincide estrictamente con el plazo inicialmente proyectado.

En este orden, la ejecución del contrato bajo la condición de **“hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero”** asegura que los recursos públicos sean utilizados de manera estrictamente proporcional a la prestación efectiva del servicio, en concordancia con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad fiscal, y en armonía con la naturaleza del contrato por demanda.

Así mismo, el esquema contractual adoptado, basado en el reconocimiento de pagos conforme al servicio efectivamente prestado y sujeto a ajustes mediante notas crédito por servicios no suministrados, ha permitido preservar el equilibrio técnico y financiero del contrato, evitando pagos sin causa y garantizando la adecuada destinación de los recursos públicos.

Desde el punto de vista jurídico, la prórroga solicitada se encuentra plenamente sustentada en lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política y en los principios que rigen la contratación estatal previstos en la **Ley 80 de 1993**, especialmente los de planeación, economía, responsabilidad y continuidad del servicio público, así como en lo dispuesto en la **Ley 1150 de 2007** y el **Decreto 1082 de 2015**, los cuales facultan a las entidades estatales para modificar los contratos cuando ello resulte necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, la ampliación del plazo contractual sin adición de recursos constituye una medida jurídicamente procedente, técnicamente necesaria y financieramente viable, orientada a asegurar la correcta ejecución del contrato bajo las condiciones inicialmente pactadas, sin alterar su equilibrio económico ni sus elementos esenciales.

De igual manera, la continuidad del servicio resulta indispensable para el cumplimiento de las funciones asignadas al **Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia** –

RESERVADO (Heredado)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



27 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260527007713

GAHDASIJ, en el marco de lo dispuesto en los **Decretos 128 de 2003 y 965 de 2020**, los cuales imponen al Estado la obligación de garantizar la atención inmediata e integral a la población beneficiaria del programa.

La eventual interrupción del servicio generaría riesgos de carácter humanitario, operativo e institucional, afectando la garantía de derechos fundamentales de la población beneficiaria y comprometiendo el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en materia de seguridad, reintegración y construcción de paz.

Finalmente, es importante precisar que la presente prórroga no obedece a deficiencias en la planeación contractual, sino a la necesidad de garantizar la prestación continua, oportuna e integral del servicio, atendiendo a la naturaleza de la población objeto del programa y al cumplimiento de los planes y proyectos del Gobierno Nacional. En consecuencia, dado que se trata de un servicio que requiere atención inmediata y permanente, se hace necesario mantener condiciones operativas flexibles que permitan responder oportunamente a la demanda.

Por consiguiente, la ampliación del plazo hasta el catorce (14) de junio de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos disponibles, lo que ocurra primero, permite armonizar la ejecución contractual con la realidad operativa del servicio, garantizando su continuidad y el adecuado cumplimiento del objeto contractual, en observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

Análisis técnico y comportamiento de la demanda

Con base en el seguimiento permanente a la ejecución del contrato, se presenta el análisis del comportamiento de las estancias ejecutadas, a partir de la información consolidada por el área de Atención Primaria del GAHDASIJ.

TOTAL ESTANCIAS MENSUALES EJECUTADAS

Figura 1. *Comportamiento mensual de estancias ejecutadas*

RESERVADO (Heredado)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



27 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260527007713



Fuente: Elaboración propia, con base en la estadística del área de Atención Primaria - GAHDSIJ.

Conforme a la información presentada en la Figura 1, se observa un comportamiento variable en el número de estancias ejecutadas durante el periodo analizado. Entre agosto y diciembre de 2025 se evidencia un crecimiento progresivo, pasando de **3.686 a 4.977 estancias**, lo que refleja un aumento importante en la demanda del servicio. A partir de enero de 2026, se presenta una disminución moderada, con **4.565 estancias en enero, 3.817 en febrero, 3.523 en marzo y 2.923 en abril**, así como una ejecución parcial de **1.072 estancias en mayo (corte al 11 de mayo de 2026)**.

Sin embargo, este comportamiento no implica una disminución de la necesidad del servicio, por el contrario, responde a la naturaleza cambiante e imprevisible del programa, influenciada por factores como el orden público y la decisión voluntaria de ingreso de los beneficiarios. En este contexto, la demanda no sigue una tendencia fija, por lo que se hace fundamental mantener una capacidad operativa flexible y disponible, que permita atender oportunamente a la población que decide acogerse al Programa de Desmovilización o Sometimiento Individual a la Justicia, junto con sus núcleos familiares, garantizando así la continuidad del servicio y la atención integral.

PROMEDIO DE ESTANCIAS DIARIAS EJECUTADAS

Figura 2. Comportamiento del promedio diario de estancias ejecutadas

RESERVADO (Heredado)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



27 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260527007713



Fuente: Elaboración propia, con base en la estadística del área de Atención Primaria - GAHDSIJ.

De igual manera, la Figura 2 evidencia un comportamiento variable en el promedio diario de estancias ejecutadas, con mayores niveles en los meses de mayor demanda y una reducción progresiva en el último trimestre. No obstante, aunque el promedio observado se sitúa por debajo de lo inicialmente proyectado, esta variación responde a la dinámica propia del programa y a factores como el orden público y la voluntariedad de ingreso. En consecuencia, pese a dicha disminución, se mantiene una demanda constante que hace necesario conservar una capacidad operativa flexible, que garantice la atención inmediata, oportuna e integral a la población que decide acogerse al Programa de Desmovilización o Sometimiento Individual a la Justicia, junto con sus núcleos familiares.

A continuación, se presenta el consolidado de la ejecución diaria de estancias, desagregado por mes, correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de julio de 2025 y el 11 de mayo de 2026:

Tabla 7. Estancias diarias ejecutadas por periodo (23 de julio de 2025 – 11 de mayo de 2026)

RESERVADO (Heredado)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
 PBX (57-601) 315 0111



27 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260527007713

CONSOLIDADO DE LOS PARTES DE PERSONAL EN HOGARES CTO. 212/2025 ROYAL PARK

AÑO	MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL
2025	JULIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	111	113	114	114	111	111	113	114	114	1015
2025	AGOSTO	120	101	93	101	115	115	115	121	131	129	130	129	127	133	138	137	135	142	143	122	116	109	110	109	103	103	102	105	117	117	118	3.686
2025	SEPTIEMBRE	123	111	124	121	121	126	121	119	127	129	130	134	139	126	137	139	130	144	145	135	128	131	136	138	139	138	139	139	144	3.961		
2025	OCTUBRE	142	123	127	129	125	127	131	131	128	128	135	136	138	144	137	146	141	144	127	151	136	135	137	136	137	122	136	137	140	138	148	4.192
2025	NOVIEMBRE	181	175	176	176	160	163	163	168	184	167	166	167	165	169	173	162	162	167	173	150	136	143	152	158	157	160	160	161	164	147	4.886	
2025	DICIEMBRE	162	158	155	154	157	154	145	162	160	164	172	176	172	173	173	175	175	181	180	168	155	161	157	154	138	152	148	142	144	155	155	4.977
2026	ENERO	129	154	161	167	172	173	173	173	181	171	177	174	174	176	169	165	160	157	160	137	115	112	112	113	112	113	111	106	120	123	125	4.566
2026	FEBRERO	119	122	131	135	131	129	141	146	147	150	153	147	150	154	147	155	153	156	155	120	118	113	120	126	131	129	117	122	3.817			
2026	MARZO	109	118	119	117	122	121	122	116	125	123	124	123	124	121	116	122	132	133	139	99	99	99	102	102	102	100	100	89	103	100	105	3.523
2026	ABRIL	103	89	97	94	98	98	100	103	99	101	100	95	102	101	101	101	90	92	93	96	89	82	81	92	100	101	101	104	111	109	2.923	
2026	MAYO	108	103	99	106	83	83	91	97	98	100	104																					1.072
TOTAL																																38.609	

Fuente: Elaboración propia, con base en la estadística del área de Atención Primaria - GAHDSIJ.

Conforme a la información consolidada de las estancias diarias ejecutadas durante el periodo comprendido entre el veintitrés (23) de julio de 2025 y el once (11) de mayo de 2026, se ha efectuado un seguimiento permanente y detallado al ingreso efectivo de las personas titulares del programa y de sus respectivos núcleos familiares, con el propósito de garantizar la prestación continua, oportuna e ininterrumpida del servicio, evitando vacíos operativos que puedan afectar los principios de continuidad, planeación y eficiencia del servicio público.

Este seguimiento ha permitido verificar el comportamiento real de la demanda y la adecuada utilización de los recursos asignados, evidenciando que, pese a las reducciones graduales registradas en algunos periodos, el servicio continúa siendo requerido de manera constante, en coherencia con la naturaleza dinámica e imprevisible del programa. En ese sentido, la ejecución contractual presenta un comportamiento variable, asociado a las fluctuaciones propias de la demanda derivada de las presentaciones voluntarias.

Por su parte, la proyección contenida en el Modificadorio No. 5 Prórroga No. 4, suscrito el 28 de abril de 2026, consideró un escenario de ejecución superior al observado en la realidad; no obstante, el comportamiento efectivo evidenció que las estimaciones para los meses recientes, particularmente abril de 2026, no se materializaron en los niveles previstos, generando una menor ejecución frente a lo proyectado.

En consecuencia, a la fecha se cuenta con un saldo disponible de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL**

RESERVADO (Heredado)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111





Defensa

27 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260527007713

CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$566.649.414 M/CTE), cuya adecuada ejecución requiere de un plazo adicional que permita ajustarse al comportamiento real de la demanda, garantizando un cierre eficiente del contrato y evitando riesgos de subejecución de los recursos públicos.

A continuación, se presenta la proyección de ejecución del contrato para el periodo comprendido entre mayo y junio de 2026, formulada con base en el comportamiento real de la demanda, los resultados de la ejecución observada a corte reciente y el saldo presupuestal disponible.

Tabla 8. Estancias proyectadas para la vigencia 2026

CONSOLIDADO DE LOS PARTES DE PERSONAL EN HOGARES CTO. 212/025 ROYAL PARK

AÑO	MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL
2026	MAYO	108	103	99	106	83	83	81	97	98	100	104	104	104	104	104	104	104	104	104	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	2.912
2026	JUNIO	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	868
TOTAL																																3.780	

Fuente: Elaboración propia

La proyección de estancias se elaboró con base en el comportamiento real de la ejecución contractual, considerando las variaciones observadas en la demanda, el promedio de estancias recientes y el saldo presupuestal disponible. No corresponde a una estimación teórica, sino a un escenario ajustado a la dinámica real del contrato.

En este sentido, se prevé una disminución progresiva del volumen de estancias frente a las proyecciones iniciales, acorde con la reducción gradual de la población beneficiaria: 104 participantes hasta el 19 de mayo de 2026; 84 participantes a partir del 20 de mayo, tras la independización de 20 personas de las cuales se procederá a hacer entrega de las mismas a la ARN; y 62 participantes desde el 1 de junio de 2026, luego de la salida de 22 adicionales, manteniéndose este promedio hasta el 14 de junio de 2026. Esta evolución sustenta la proyección de la demanda frente a los recursos disponibles.

Tabla 9. Proyección de ejecución del Contrato No. 212/2025

RESERVADO (Heredado)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



27 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260527007713

SALDO DISPONIBLE DEL CONTRATO				\$566.649.414,00
PROYECCIÓN EJECUCIÓN	TOTAL MENSUAL ESTANCIAS	PROMEDIO DIARIO DE ESTANCIAS	VALOR ESTANCIA	VALOR TOTAL
*MAYO 2026 (20 DÍAS)	1.840	92	\$208.900	\$384.376.000
*JUNIO 2026 (14 DÍAS)	868	62	\$208.900	\$181.325.200
TOTAL PROYECCIÓN EJECUCIÓN	2.708			\$565.701.200
SALDO PROYECTADO DEL CONTRATO				948.214

Fuente: Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia.

Con base en el comportamiento real de la ejecución, se estima una proyección ajustada de **2.708 estancias** para el periodo comprendido entre el doce (12) de mayo y el catorce (14) de junio de 2026, por un valor total aproximado de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (**\$565.701.200**); bajo este escenario, la ejecución proyectada del saldo disponible obedece a la dinámica real de la demanda del servicio y al seguimiento continuo y control permanente ejercido por la supervisión contractual, orientado a garantizar la prestación efectiva del servicio y la correcta aplicación de los recursos; en consecuencia, se estima un saldo remanente cercano a **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$948.214)**, susceptible de liberación al cierre contractual, en el marco de un uso eficiente y racional de los recursos públicos.

En coherencia con lo anterior, y a partir del análisis técnico, operativo y financiero, se hace necesario ajustar el plazo de ejecución contractual con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio y la adecuada utilización del saldo presupuestal disponible, conforme al comportamiento real de la demanda y a las condiciones actualmente observadas en la ejecución del contrato, evitando escenarios de subejecución de recursos públicos.

En virtud de lo expuesto, la solicitud de la **Prórroga No. 5 del Contrato No. 212-2025 MDN-UGG-DA** se fundamenta en la necesidad de ampliar el plazo de ejecución hasta el **atorce (14) de junio de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos disponibles, lo que ocurra primero**, sin modificación del valor contractual, toda vez que existe saldo presupuestal

RESERVADO (Heredado)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111





27 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260527007713

suficiente para garantizar la prestación del servicio durante el periodo adicional requerido.

La prórroga resulta necesaria considerando que el plazo contractual vigente, establecido hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, no permite asegurar plenamente la continuidad operativa del servicio frente al comportamiento real de la demanda, la cual exige mantener una capacidad de atención permanente, flexible y oportuna para la población beneficiaria del programa.

La solicitud de la presente prórroga se sustenta, adicionalmente, en las siguientes consideraciones:

- Garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio, en atención a la naturaleza esencial del mismo y a la obligación institucional de asegurar la atención inmediata y permanente a la población beneficiaria del programa.
- Permitir el cumplimiento integral del objeto contractual, teniendo en cuenta que aún se cuenta con un saldo presupuestal disponible cuya ejecución requiere de un plazo adicional, en procura de su utilización eficiente y conforme a las condiciones reales de la demanda.
- Evitar reprocesos administrativos y contractuales, así como la eventual necesidad de adelantar un nuevo proceso de contratación por un periodo corto, lo cual generaría mayores cargas operativas, riesgos de discontinuidad en la prestación del servicio y posibles afectaciones a la población beneficiaria.
- Asegurar un cierre ordenado de la ejecución presupuestal, permitiendo la utilización efectiva del saldo disponible conforme a la programación ajustada, minimizando riesgos de subejecución, devoluciones de recursos o afectaciones en el cumplimiento de metas institucionales del sector Defensa.
- Prevenir el incumplimiento de obligaciones legales y misionales establecidas en los decretos 128 de 2003 (en especial lo relacionado con el artículo 4º) y 965 de 2020 (en especial lo atinente al artículo 2.2.5.8.2.3 y 2.2.5.8.2.4), asociadas a los servicios de atención inmediata que están siendo garantizados por el Ministerio de Defensa a través del contrato

RESERVADO (Heredado)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



27 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260527007713

212-2025 MDN-UGG-DA.

En virtud de lo anterior, la **Prórroga No. 5 del Contrato No. 212-2025 MDN-UGG-DA** no solo resulta jurídicamente procedente y financieramente viable, sino que constituye una medida técnica y operativamente necesaria, orientada a garantizar el cumplimiento del mandato institucional del Ministerio de Defensa Nacional en materia de atención humanitaria. En este sentido, la ampliación del plazo permitirá asegurar la prestación continua, eficaz y oportuna del servicio, con enfoque en la protección de derechos fundamentales y la atención integral de una población vulnerable, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Estado en materia de seguridad, reintegración, justicia y construcción de paz.

VI. CONSENTIMIENTO DEL CONTRATISTA PARA DAR TRÁMITE AL MODIFICATORIO No 6, CORRESPONDIENTE A LA PRÓRROGA No.5 AL CONTRATO No. 212-2025 MDN-UGG-DA.

El contratista **ROYAL PARK S.A.S.** ha manifestado su **conformidad expresa** para adelantar el trámite del **Modificadorio No. 6, correspondiente a la Prórroga No. 5 del Contrato No. 212-2025 MDN-UGG-DA**, a través de comunicación escrita debidamente suscrita por su Representante Legal, la cual se adjunta al presente memorando como soporte documental.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita dar trámite a la prórroga del plazo contractual aquí señalados, con el fin de garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio dirigido a las personas en proceso de desmovilización o sometimiento a la justicia y a sus núcleos familiares.

La presente solicitud se sustenta en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y sus modificatorios; así como las disposiciones contenidas en el Manual Interno de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, se solicita la autorización y viabilidad para adelantar el trámite correspondiente, en aras de garantizar la continuidad, eficiencia y adecuada prestación del servicio contratado.

RESERVADO (Heredado)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111





27 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260527007713

Cordialmente,

Coronel. **JOSÉ FERLEY GARZÓN GUTIERREZ**
Coordinador Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y
Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia -Ministerio de
Defensa Nacional.
Supervisor Contrato No. 212-2025 MDN-UGG-DA.

Elaboró: SV. Miguel Díaz
GAHDASIJ

RESERVADO (Heredado)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



Jorge



Defensa

15 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260515007056

**PARA: MARGARETH SOFIA SILVA MONTANA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL**

Libertad y Orden
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL

Fecha: 15 mayo 26 Hora: 11:25

Recibe:

**DE: CR. JOSE FERLEY GARZON GUTIERREZ
COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN HUMANITARIA AL
DESMOVLIZADO Y APOYO AL SOMETIMIENTO INDIVIDUAL A
LA JUSTICIA**

Asunto: Solicitud trámite Modificatorio No. 6, correspondiente a la Prórroga No. 5 del Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA.

Reciba un cordial saludo, doctora Margareth.

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N°212/2025-MDN-UGG-DA, suscrito entre la empresa ROYAL PARK S.A.S y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, cuyo objeto consiste en la "Prestación del servicio integral de atención inmediata a las personas que se presenten voluntariamente con fines de desmovilización o sometimiento a la justicia y a su grupo familiar, en cumplimiento del Decreto 128 de 2003 y el Decreto 965 de 2020 y todas las normas que lo complementen, adicionen o sustituyan"; me permito poner en consideración la procedencia del trámite del "**Modificatorio No.6, correspondiente a la Prórroga No.5** del Contrato, a efectos de que se evalúe su viabilidad jurídica, técnica y presupuestal y se adopten las decisiones administrativas a que haya lugar, con el fin de garantizar la continuidad del servicio contratado, en observancia de los principios de continuidad, eficacia, economía y responsabilidad consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

La anterior petición, obedece a las siguientes consideraciones:

I. CONDICIONES INICIALMENTE PLANIFICADAS:

1. Que el día 17 de julio de 2025 se celebró el contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA cuyo objeto se encuentra descrito en el inciso anterior; por un valor

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111





Defensa

15 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260515007056

inicial hasta por la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$7.486.080.000.00) M/CTE, incluido IVA y los demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar; distribuidos en la vigencia 2025, así:

Tabla 1. Distribución presupuestal inicial del Contrato No. 212/2025.

Valor Vigencia 2025	\$7.486.080.000,00
Total	\$7.486.080.000,00

Fuente: Elaboración propia con base en la información contractual del Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA — Dirección Administrativa, Ministerio de Defensa Nacional.

Nota: El valor Inicial del contrato equivale a 5.258,93 SMMLV.

Con un valor por Estancia Diaria atendiendo la siguiente descripción.

Tabla 2. Valor unitario por estancia diaria y composición del costo del servicio.

Descripción	Valor Unitario por Estancia Diaria incluido IVA y los demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.
Estancia diaria	\$208.900,00

Fuente: Elaboración propia a partir de las condiciones económicas establecidas en el Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA y la estructura de costos definida por el Ministerio de Defensa Nacional.

Nota: Este valor unitario se mantiene durante la vigencia del contrato.

- Que el plazo de ejecución del contrato se fijó desde la suscripción del Acta de inicio (23 de julio de 2025), previa aprobación de la(s) garantía(s), expedición del registro presupuestal vigencia 2025 (No 324825 del 18 de julio de 2025), y hasta el 26 de octubre de 2025 o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.
- Que el día 22 de octubre de 2025 se suscribió "**MODIFICATORIO No 1 - Prórroga No. 1 - Reducción No. 1 al Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA**" mediante el cual se prorroga el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025 o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, y se reduce el valor de éste en la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS**

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 Nº 26 - 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111





Defensa

15 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260515007056

SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$2.874.612.500,00); para un valor total del contrato de **CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$4.611.467.500.00)**, incluido IVA y los demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

4. Que el día 11 de diciembre de 2025 se suscribió "**MODIFICATORIO No 2 - Prórroga No. 2 - Adición No. 1 al Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA**" en la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$2.838.951.000,00)** equivalente a 1.994,35 SMMVL incluido IVA y los demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, para un valor total de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$7.450.418.500,00)** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el **31 de marzo de 2026 o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.**
5. Que el día 30 de diciembre de 2025 se suscribió "**MODIFICATORIO No 3 - Adición No. 2 al Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA**" en la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$160.000.000,00)** equivalente a 112,40 SMLMV incluido IVA y los demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, para un valor total del contrato de **SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS MCTE (\$7.610.418.500,00)** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, con un valor por estancia de doscientos ocho mil novecientos pesos (\$208.900,00).
6. Que el día 31 de diciembre de 2025, en razón al cierre de vigencia fiscal se realizó reducción (Liberación saldos CRP N°324825) del contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA, por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$45.059.466,00).**

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



15 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260515007056

7. Que el día 26 de marzo de 2026 se suscribió "**MODIFICATORIO No 4 - Prórroga No. 3 - Adición No. 3 al Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA**" mediante el cual se prórroga el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2026 o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, y se adiciona la suma de **NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$915.229.470,00)**, equivalente a 522,72 SMMLV incluido IVA y los demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, para un valor total del contrato de **OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$8.480.588.504,00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones, así como costos directos e indirectos a que haya lugar. El valor de estancia diaria es de **DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$208.900,00)**.
8. Que el día 28 de abril de 2026 se suscribió "**MODIFICATORIO No 5 - Prórroga No. 4 al Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA**" mediante el cual se prórroga el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de mayo de 2026 o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

II. INFORME ACTUALIZADO SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha, teniendo en cuenta que el valor total del contrato asciende a la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$8.480.588.504,00)**, es importante determinar la distribución de las vigencias, así:

Tabla 3. Distribución de valores por vigencia del Contrato No. 212/2025

Vigencia 2025	\$4,726,408,034.00
Vigencia 2026	\$3,754,180,470.00
Valor total del contrato	\$8,480,588,504.00

Fuente: Elaboración propia con base en la información financiera del Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA reportada por la Dirección Administrativa - Unidad de Gestión General, Ministerio de Defensa Nacional.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111





Defensa

15 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260515007056

Desde el inicio de la ejecución contractual (23 de julio de 2025), se ha ejecutado una gestión eficiente y progresiva, optimizando los recursos asignados y conforme a la demanda real del servicio.

En ese orden, a continuación, se presenta la ejecución presupuestal del contrato, así:

Tabla 4. Ejecución presupuestal del Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA

Contrato N°212-2025	
Fecha de suscripción del contrato	17/07/2025
Fecha de inicio	23/07/2025
Fecha final inicial	26/10/2025
Fecha final de acuerdo con el Modificadorio N°5 - Prórroga 4	31/05/2026
Valor inicial	\$7.486.080.000,00
22 de octubre de 2025 Modificadorio No 1: Prórroga No. 1 hasta 31dic25 - Reducción No. 1	\$2.874.612.500,00
11 de diciembre de 2025 Modificadorio No 2: Prórroga No. 2 hasta 31marzo2026 -Adición No. 1 (VF-2026)	\$2.838.951.000,00
30 de diciembre de 2025 Modificadorio No 3: Adición No. 2	\$160.000.000,00
31 de diciembre de 2025 Liberación de Saldo CRP 324825 (cierre fiscal 2025)	\$45.059.466,00
26 de marzo de 2026 Modificadorio No 4: Prórroga No. 3 hasta 30abril2026 -Adición No. 3	\$915.229.470,00
28 de abril de 2026 Modificadorio No. 5, correspondiente a la Prórroga No. 4 del	31/05/2026

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111





Defensa

15 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260515007056

Contrato No. 212 2025 - (hasta el 31 de mayo de 2026)				
Valor total del contrato		\$8.480.588.504,00		
PERIODO	TOTAL MENSUAL ESTANCIAS	PROMEDIO DIARIO DE ESTANCIAS	VALOR ESTANCIA	VALOR TOTAL
Julio 2025 (23-31) (9 días)	1.015	113	\$208.900	\$212.033.500,00
Agosto 2025 (31 días)	3.686	119	\$208.900	\$770.005.400,00
Septiembre 2025 (30 días)	3.951	132	\$208.900	\$825.363.900,00
Octubre 2025 (31 días)	4.192	135	\$208.900	\$871.998.717,00
Noviembre 2025 (30 días)	4.888	163	\$208.900	\$1.010.849.567,00
Diciembre 2025 (31 días)	4.977	161	\$208.900	\$1.036.156.950,00
Enero 2026 (31 días)	4.565	147	\$208.900	\$935.627.550,00
Febrero 2026 (28 días)	3.817	136	\$208.900	\$753.907.967,00
Marzo 2026 (31 días)	3.523	114	\$208.900	\$709.127.034,00
Abril 2026 (30 días)	2.923	97	\$208.900	\$564.927.705,00
Mayo 2026 (11 días)	1.072	97	\$208.900	\$223.940.800,00
Total ejecutado				\$7.913.939.090,00
Saldo disponible del contrato				\$566.649.414,00
porcentaje de ejecución				93,32%
porcentaje por ejecutar				6,68%

Fuente: Elaboración propia, con base en la información de la *relación de pagos del SIIF Nación*, Contrato N°212-2025 con corte 11 de mayo de 2026.

Nota: El valor de los once (11) días de mayo de 2026 se refleja como parte de la ejecución.

En virtud de lo establecido en el numeral 1.9.3 del Anexo Técnico del Contrato No. 212-2025 MDN-UGG-DA., se dispone que *"si el contratista no suministra oportunamente los servicios, deberá presentar los costos discriminados de los bienes y servicios no prestados, para ser descontados de la facturación mensual"*

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111





Defensa

15 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260515007056

mediante nota crédito". En ese sentido, ante las novedades presentadas en la ejecución del contrato, es pertinente señalar que estas se han ido superado progresivamente y en cumplimiento de la referida condición se han aplicado los descuentos y corresponden al mecanismo contractualmente pactado para ajustar la facturación a la ejecución real del contrato.

A continuación, se presenta la relación de descuentos efectuados en las facturas mensuales, realizados mediante Notas Crédito, correspondientes a servicios dejados de prestar por parte del contratista Royal Park, en los siguientes periodos:

- **Octubre de 2025:** Se realizó Nota Crédito por valor de **\$3.710.083**.
- **Noviembre de 2025:** Se realizó Nota Crédito por valor de **\$10.253.633**.
- **Diciembre de 2025:** Se realizó Nota Crédito por valor de **\$10.432.050**.
- **Enero de 2026:** Se realizó Nota Crédito por valor de **\$18.000.950**.
- **Febrero de 2026:** Se realizó Nota Crédito No. 1 por valor de **\$37.591.333**, y Nota Crédito No. 2 por valor de **\$5.872.000**.
- **Marzo de 2026:** Se realizó Nota Crédito por valor de **\$26.827.666**.
- **Abril de 2026:** Se realizó Nota Crédito por valor de **\$45.686.995**.

Los valores anteriormente relacionados corresponden únicamente a ajustes financieros efectuados mediante la aplicación de notas crédito, derivados de la no prestación total o parcial de algunos servicios en determinados periodos, conforme a lo expresamente previsto en el numeral 1.9.3 del Anexo Técnico del Contrato No. 212-2025 MDN-UGG-DA.

En aplicación de lo anterior, los ajustes efectuados garantizan que el pago se realice exclusivamente sobre el servicio efectivamente prestado, permitiendo un uso adecuado de los recursos públicos y el mantenimiento del equilibrio técnico y financiero del contrato.

Estos ajustes se generan como resultado del proceso de revisión y verificación mensual adelantado por la supervisión contractual, en el cual se revisan y analizan las facturas presentadas por el contratista, se contrastan con los informes de ejecución y los soportes operativos, y se verifica el cumplimiento de las actividades desarrolladas en cada periodo. Cuando se identifican servicios no prestados total o parcialmente, se realiza la conciliación correspondiente con el

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111





Defensa

15 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260515007056

SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$566.649.414,00) M/CTE.

Con base en la ejecución mensual previamente expuesta, se evidencia que el **Contrato No. 212-2025 MDN-UGG-DA** ha mantenido una prestación continua y efectiva del servicio durante toda su vigencia, incluyendo la cobertura integral proyectada para los **catorce (14) días del mes de junio de 2026**, conforme a la demanda real y a las condiciones pactadas.

En este contexto, y teniendo en cuenta que aún subsiste un saldo contractual disponible susceptible de ejecución, se hace necesario prorrogar el plazo del contrato hasta el **catorce (14) de junio de 2026**, con el propósito de garantizar la continuidad ininterrumpida de los servicios orientados a la atención integral de las personas que se presenten voluntariamente con fines de desmovilización o sometimiento a la justicia, así como de sus núcleos familiares, evitando la interrupción de un servicio esencial y asegurando el cumplimiento de los fines del Estado.

IV. CONDICIONES Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL MODIFICATORIO No 6, CORRESPONDIENTE A LA PRÓRROGA No.5 AL CONTRATO No. 212/2025 MDN-UGG-DA

JUSTIFICACIÓN.

Es importante precisar que la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato obedece a razones de carácter técnico, operativo y financiero, directamente relacionadas con el comportamiento real de la demanda del servicio, la naturaleza imprevisible de las presentaciones voluntarias al Programa de Desmovilización y Sometimiento Individual a la Justicia, así como con la obligación institucional de garantizar la disponibilidad permanente, continua e inmediata del servicio contratado.

En concordancia con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la **Cláusula Séptima – Plazo y lugar de ejecución del Contrato No. 212-2025 MDN-UGG-DA**, así como en los modificatorios suscritos, el plazo contractual fue definido bajo la modalidad de ejecución hasta una fecha determinada o **hasta el agotamiento de los recursos disponibles, lo que ocurra primero**,

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111





Defensa

15 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260515007056

condición que ha sido expresa y reiteradamente pactada en los diferentes modificatorios del contrato, en los cuales se establece que el plazo se extenderá hasta una fecha específica o hasta la utilización total del presupuesto asignado.

En este contexto, el seguimiento permanente a la ejecución contractual ha permitido evidenciar que, si bien el volumen de estancias presenta variaciones frente a las proyecciones iniciales, el servicio mantiene una demanda constante, determinada por factores externos no controlables, tales como la dinámica del orden público y la voluntad de ingreso de los beneficiarios. Esta característica impide estructurar patrones de demanda predecibles y exige, en consecuencia, la conservación de una capacidad operativa activa, flexible y disponible, que permita responder de manera inmediata y eficiente a eventuales incrementos en la demanda.

Cabe resaltar que la disminución observada en algunos periodos de ejecución no implica la cesación de la necesidad del servicio, sino que responde a la naturaleza dinámica y fluctuante del programa, lo cual refuerza la obligación institucional de garantizar una capacidad de respuesta oportuna, flexible y suficiente frente a variaciones súbitas o contingentes en la demanda. En este sentido, la continuidad del contrato se configura como un elemento esencial para asegurar la prestación integral, oportuna y eficaz del servicio, evitando riesgos de desatención a la población beneficiaria; adicionalmente, desde una perspectiva financiera, permite garantizar la ejecución eficiente de los recursos disponibles, evitando reprocesos contractuales o interrupciones en la prestación, en concordancia con los principios de planeación, economía y responsabilidad fiscal que rigen la contratación estatal.

Desde la perspectiva financiera, a corte del 11 de mayo de 2026, el contrato presenta una ejecución del 93,32%, con un saldo disponible de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (**\$566.649.414 M/CTE**), el cual resulta suficiente para garantizar la continuidad del servicio durante el periodo adicional solicitado, sin requerir adición de recursos. La proyección de ejecución del saldo evidencia una utilización cercana al 100%, lo que permite asegurar un cierre presupuestal eficiente, evitando escenarios de subejecución o liberación significativa de recursos públicos.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111





Defensa

15 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260515007056

progresivo, pasando de **3.686 a 4.977 estancias**, lo que refleja un aumento importante en la demanda del servicio. A partir de enero de 2026, se presenta una disminución moderada, con **4.565 estancias en enero, 3.817 en febrero, 3.523 en marzo y 2.923 en abril**, así como una ejecución parcial de **1.072 estancias en mayo (corte al 11 de mayo de 2026)**.

Sin embargo, este comportamiento no implica una disminución de la necesidad del servicio, por el contrario, responde a la naturaleza cambiante e imprevisible del programa, influenciada por factores como el orden público y la decisión voluntaria de ingreso de los beneficiarios. En este contexto, la demanda no sigue una tendencia fija, por lo que se hace fundamental mantener una capacidad operativa flexible y disponible, que permita atender oportunamente a la población que decide acogerse al Programa de Desmovilización o Sometimiento Individual a la Justicia, junto con sus núcleos familiares, garantizando así la continuidad del servicio y la atención integral.

PROMEDIO DE ESTANCIAS DIARIAS EJECUTADAS

Figura 2. Comportamiento del promedio diario de estancias ejecutadas



Fuente: Elaboración propia, con base en la estadística del área de Atención Primaria - GAHDSIJ.

De igual manera, la Figura 2 evidencia un comportamiento variable en el promedio diario de estancias ejecutadas, con mayores niveles en los meses de mayor demanda y una reducción progresiva en el último trimestre. No obstante, aunque el promedio observado se sitúa por debajo de lo inicialmente proyectado, esta variación responde a la dinámica propia del programa y a factores como el orden público y la voluntariedad de ingreso. En consecuencia, pese a dicha

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



15 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260515007056

disminución, se mantiene una demanda constante que hace necesario conservar una capacidad operativa flexible, que garantice la atención inmediata, oportuna e integral a la población que decide acogerse al Programa de Desmovilización o Sometimiento Individual a la Justicia, junto con sus núcleos familiares.

A continuación, se presenta el consolidado de la ejecución diaria de estancias, desagregado por mes, correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de julio de 2025 y el 11 de mayo de 2026:

Tabla 7. Estancias diarias ejecutadas por periodo (23 de julio de 2025 – 11 de mayo de 2026)

CONSOLIDADO DE LOS PARTES DE PERSONAL EN HOGARES CTO. 2°12/2025 ROYAL PARK																																		
AÑO	MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL	
2025	JULIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	111	113	114	114	111	111	113	114	114	1.015
2025	AGOSTO	120	101	93	101	115	115	115	121	131	129	130	129	127	133	138	137	135	142	143	122	116	109	110	109	103	103	102	105	117	117	118	3.686	
2025	SEPTIEMBRE	123	111	124	121	121	126	121	119	127	129	130	134	139	126	137	138	139	144	145	135	128	131	136	138	139	138	130	138	139	144	3.951		
2025	OCTUBRE	142	123	127	129	125	127	131	131	128	128	135	136	138	144	137	146	141	144	127	151	136	135	137	136	137	122	136	137	140	138	148	4.192	
2025	NOVIEMBRE	181	175	178	178	160	163	163	168	164	167	166	167	165	169	173	162	162	167	173	150	135	143	152	158	157	160	160	161	164	147	4.688		
2025	DICIEMBRE	162	158	155	154	157	154	145	162	160	164	172	176	172	173	173	175	175	181	180	168	155	161	157	154	138	152	148	142	144	155	155	4.977	
2026	ENERO	129	154	161	167	172	173	173	181	171	177	174	174	176	169	185	180	157	160	137	115	112	112	113	112	113	111	106	120	123	125	4.565		
2026	FEBRERO	119	122	131	135	131	129	141	146	147	150	153	147	150	154	147	155	153	156	155	120	118	113	120	126	131	129	117	122	3.817				
2026	MARZO	109	118	119	117	122	121	122	116	125	123	124	123	124	121	116	122	132	133	139	96	99	99	102	102	102	100	100	89	103	100	105	3.523	
2026	ABRIL	103	89	97	94	98	98	100	103	99	101	100	95	102	101	101	101	90	92	93	96	89	82	81	92	100	101	101	104	111	109	2.923		
2026	MAYO	108	103	99	106	83	83	91	97	98	100	104	1.072																					
TOTAL																	38.609																	

Fuente: Elaboración propia, con base en la estadística del área de Atención Primaria - GAHDSIJ.

Conforme a la información consolidada de las estancias diarias ejecutadas durante el periodo comprendido entre el veintitrés (23) de julio de 2025 y el once (11) de mayo de 2026, se ha efectuado un seguimiento permanente y detallado al ingreso efectivo de las personas titulares del programa y de sus respectivos núcleos familiares, con el propósito de garantizar la prestación continua, oportuna e ininterrumpida del servicio, evitando vacíos operativos que puedan afectar los principios de continuidad, planeación y eficiencia del servicio público.

Este seguimiento ha permitido verificar el comportamiento real de la demanda y la adecuada utilización de los recursos asignados, evidenciando que, pese a las reducciones graduales registradas en algunos periodos, el servicio continúa siendo requerido de manera constante, en coherencia con la naturaleza dinámica e imprevisible del programa. En ese sentido, la ejecución contractual presenta

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111





Defensa

15 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260515007056

un comportamiento variable, asociado a las fluctuaciones propias de la demanda derivada de las presentaciones voluntarias.

Por su parte, la proyección contenida en el Modificadorio No. 5 Prórroga No. 4, suscrito el 28 de abril de 2026, consideró un escenario de ejecución superior al observado en la realidad; no obstante, el comportamiento efectivo evidenció que las estimaciones para los meses recientes, particularmente abril de 2026, no se materializaron en los niveles previstos, generando una menor ejecución frente a lo proyectado.

En consecuencia, a la fecha se cuenta con un saldo disponible de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$566.649.414 M/CTE)**, cuya adecuada ejecución requiere de un plazo adicional que permita ajustarse al comportamiento real de la demanda, garantizando un cierre eficiente del contrato y evitando riesgos de subejecución de los recursos públicos.

A continuación, se presenta la proyección de ejecución del contrato para el periodo comprendido entre mayo y junio de 2026, formulada con base en el comportamiento real de la demanda, los resultados de la ejecución observada a corte reciente y el saldo presupuestal disponible.

Tabla 8. Estancias proyectadas para la vigencia 2026

CONSOLIDADO DE LOS PARTES DE PERSONAL EN HOGARES CTO. 212/2025 ROYAL PARK																																		
AÑO	MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL	
2026	MAYO	108	103	99	106	83	83	91	97	98	100	104	104	104	104	104	104	104	104	104	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	2.912
2026	JUNIO	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	868
TOTAL																															3.780			

Fuente: Elaboración propia

La proyección de estancias se elaboró con base en el comportamiento real de la ejecución contractual, considerando las variaciones observadas en la demanda, el promedio de estancias recientes y el saldo presupuestal disponible. No corresponde a una estimación teórica, sino a un escenario ajustado a la dinámica real del contrato.

En este sentido, se prevé una disminución progresiva del volumen de estancias frente a las proyecciones iniciales, acorde con la reducción gradual de la población beneficiaria: 104 participantes hasta el 19 de mayo de 2026; 84

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111





Defensa

15 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260515007056

participantes a partir del 20 de mayo, tras la independización de 20 personas de las cuales se procederá a hacer entrega de las mismas a la ARN; y 62 participantes desde el 1 de junio de 2026, luego de la salida de 22 adicionales, manteniéndose este promedio hasta el 14 de junio de 2026. Esta evolución sustenta la proyección de la demanda frente a los recursos disponibles.

Tabla 9. Proyección de ejecución del Contrato No. 212/2025

SALDO DISPONIBLE DEL CONTRATO				\$566.649.414,00
PROYECCIÓN EJECUCIÓN	TOTAL MENSUAL ESTANCIAS	PROMEDIO DIARIO DE ESTANCIAS	VALOR ESTANCIA	VALOR TOTAL
*MAYO 2026 (20 DÍAS)	1.840	92	\$208.900	\$384.376.000
*JUNIO 2026 (14 DÍAS)	868	62	\$208.900	\$181.325.200
TOTAL PROYECCIÓN EJECUCIÓN	2.708			\$565.701.200
SALDO PROYECTADO DEL CONTRATO				948.214

Fuente: Elaboración propia.

Con base en el comportamiento real de la ejecución, se estima una proyección ajustada de **2.708 estancias** para el periodo comprendido entre el doce (12) de mayo y el catorce (14) de junio de 2026, por un valor total aproximado de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (**\$565.701.200**), lo que permite una utilización prácticamente total del saldo disponible del contrato. En consecuencia, se proyecta un saldo remanente cercano a NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (**\$948.214**), susceptible de liberación al cierre contractual.

En este contexto, y en coherencia con el análisis técnico, operativo y financiero, se hace necesario ajustar el plazo de ejecución contractual con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio y la adecuada utilización del saldo presupuestal disponible, conforme al comportamiento real de la demanda y a las condiciones actualmente observadas en la ejecución del contrato, evitando escenarios de subejecución de recursos públicos.

En virtud de lo expuesto, la solicitud de la **Prórroga No. 5 del Contrato No. 212-2025 MDN-UGG-DA** se fundamenta en la necesidad de ampliar el plazo

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111





Defensa

15 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260515007056

de ejecución hasta el **catorce (14) de junio de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos disponibles, lo que ocurra primero**, sin modificación del valor contractual, toda vez que existe saldo presupuestal suficiente para garantizar la prestación del servicio durante el periodo adicional requerido.

La prórroga resulta necesaria considerando que el plazo contractual vigente, establecido hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, no permite asegurar plenamente la continuidad operativa del servicio frente al comportamiento real de la demanda, la cual exige mantener una capacidad de atención permanente, flexible y oportuna para la población beneficiaria del programa.

La solicitud de la presente prórroga se sustenta, adicionalmente, en las siguientes consideraciones:

- Garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio, en atención a la naturaleza esencial del mismo y a la obligación institucional de asegurar la atención inmediata y permanente a la población beneficiaria del programa.
- Permitir el cumplimiento integral del objeto contractual, teniendo en cuenta que aún se cuenta con un saldo presupuestal disponible cuya ejecución requiere de un plazo adicional, en procura de su utilización eficiente y conforme a las condiciones reales de la demanda.
- Evitar reprocesos administrativos y contractuales, así como la eventual necesidad de adelantar un nuevo proceso de contratación por un periodo corto, lo cual generaría mayores cargas operativas, riesgos de discontinuidad en la prestación del servicio y posibles afectaciones a la población beneficiaria.
- Asegurar un cierre ordenado de la ejecución presupuestal, permitiendo la utilización efectiva del saldo disponible conforme a la programación ajustada, minimizando riesgos de subejecución, devoluciones de recursos o afectaciones en el cumplimiento de metas institucionales del sector Defensa.
- Prevenir el incumplimiento de obligaciones legales y misionales

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111





Defensa

15 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260515007056

establecidas en los decretos 128 de 2003 (en especial lo relacionado con el artículo 4º) y 965 de 2020 (en especial lo atinente al artículo 2.2.5.8.2.3 y 2.2.5.8.2.4), asociadas a los servicios de atención inmediata que están siendo garantizados por el Ministerio de Defensa a través del contrato 212-2025 MDN-UGG-DA.

En virtud de lo anterior, la **Prórroga No. 5 del Contrato No. 212-2025 MDN-UGG-DA** no solo resulta jurídicamente procedente y financieramente viable, sino que constituye una medida técnica y operativamente necesaria, orientada a garantizar el cumplimiento del mandato institucional del Ministerio de Defensa Nacional en materia de atención humanitaria. En este sentido, la ampliación del plazo permitirá asegurar la prestación continua, eficaz y oportuna del servicio, con enfoque en la protección de derechos fundamentales y la atención integral de una población vulnerable, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Estado en materia de seguridad, reintegración, justicia y construcción de paz.

VI. CONSENTIMIENTO DEL CONTRATISTA PARA DAR TRÁMITE AL MODIFICATORIO No 6, CORRESPONDIENTE A LA PRÓRROGA No.5 AL CONTRATO No. 212-2025 MDN-UGG-DA.

El contratista **ROYAL PARK S.A.S.** ha manifestado su **conformidad expresa** para adelantar el trámite del **Modificadorio No. 6, correspondiente a la Prórroga No. 5 del Contrato No. 212-2025 MDN-UGG-DA**, a través de comunicación escrita debidamente suscrita por su Representante Legal, la cual se adjunta al presente memorando como soporte documental.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita dar trámite a la prórroga del plazo contractual aquí señalados, con el fin de garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio dirigido a las personas en proceso de desmovilización o sometimiento a la justicia y a sus núcleos familiares.

La presente solicitud se sustenta en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y sus modificatorios; así como las disposiciones contenidas en el Manual Interno de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, se solicita la autorización y viabilidad para adelantar el trámite correspondiente, en aras de garantizar la continuidad, eficiencia y adecuada prestación del servicio contratado.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111





15 de mayo de 2026

Memorando N°. M20260515007056

Cordialmente,

Coronel. **JOSÉ FERLEY GARZÓN GUTIERREZ**

Coordinador Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia -Ministerio de Defensa Nacional.

Supervisor Contrato No. 212-2025 MDN-UGG-DA.

Anexos:

- Consentimiento del contratista de la aceptación para la prórroga (01 folio).
- Relación de pagos
- Notas Crédito realizadas
- Acta No. 0088
- Plan de mejoramiento
- Oficio Solución de Novedades Hogares de Paz (Royal Park)

Elaboró: SV. Miguel Díaz
GAHDASIJ

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



Bogotá D.C., 14 de Mayo de 2026

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Atn. Coronel José Ferley Garzón Gutiérrez

Coordinador del Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia

Supervisor Contrato No. 212-2025 MDN UGG DA

Asunto: Respuesta a solicitud Autorización y Viabilidad Modificadorio No. 6 correspondiente a la prórroga No. 5 del Contrato 212-2025 MDN- UGG -DA


Respetado Coronel, reciba un cordial saludo

En atención al comunicado sobre el tema en asunto, ROYAL PARK S.A.S con NIT 800.184.306-1, representada legalmente por GERMAN ARLEY GANTIVA ALARCÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.367.382 de Bogotá D.C., acepto la **autorización y viabilidad** para adelantar los trámites administrativos correspondientes al **Modificadorio No. 6, relativo a la Prórroga No. 5 del Contrato**, con el fin de **garantizar la continuidad ininterrumpida de la prestación del servicio**, esta aceptación se solicita que vaya sujeta a las siguientes consideraciones de tipo económico, para que sea viable su ejecución hasta el 14 de Junio de 2026.

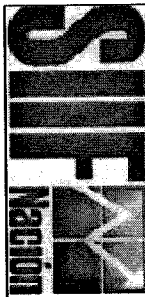
Nota: Lo anterior, no implica la modificación de cláusulas o condiciones adicionales, todos los demás términos del contrato continúan incólumes.

Sin otro en particular.

Cordialmente,


GERMAN GANTIVA ALARCÓN
C.C. 1.032.367.382
Representante Legal
ROYAL PARK SAS
NIT 800.184.306-1





Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: Mhrodiaz MIGUEL OSVALDO DIAZ CARTAGENA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-01-000 MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2026-05-15-10:23 a. m.

RELACION DE PAGOS			
Unidad / Sub-Unidad:	15-01-01-000 MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL	Número de Compromiso:	5526
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800184306
		Valor Total:	3.754.180.470,00
		Tercero:	ROYAL PARK S.A.S
		Saldo por pagar:	790.590.214,00
DOCUMENTO SOPORTE			
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Número:	212/2025
		Fecha:	17/07/2025 0:00:00
OBJETO			
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN INMEDIATA A LAS PERSONAS QUE SE PRESENTEN VOLUNTARIAMENTE CON FINES DE DESMOLIVILIZACIÓN O SOMETIMIENTO A LA JUSTICIA, Y A SU GRUPO FAMILIAR, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 128 DE 2003 Y EL DECRETO 965 DE 2020.		

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO
						NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	C/TA/CHIEQU E	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-02-20	73126	935.627.550,00	149.386.912,00	118526		42320426	2026-02-25	935.627.550,00	61.628.514,00	873.999.036,00	2500000111	1	BANCOLOMBIA S.A.		FACTURA	NC 132 - FAC FERP 4446	13-01-01-DT	CTO 212/2025 PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN INMEDIATA A LAS PERSONAS QUE SE PRESENTAN VOLUNTARIAMENTE CON FINES DE DESMOLIVILIZACIÓN O SOMETIMIENTO A LA JUSTICIA Y A SU GRUPO FAMILIAR, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 128 DE 2003 Y EL DECRETO 965 DE 2020 Y TODAS LAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONAL O SUSTITUTAN. (PERIODO DEL 01 AL 28 FEBRERO 2025).
2026-03-19	150426	753.907.967,00	120.371.860,00	206326		64221226	2026-03-24	753.907.967,00	49.649.943,00	704.258.124,00	2500000111	1	BANCOLOMBIA S.A.		FACTURA	FERP 4452 NC 133 - 134	13-01-01-DT	CTO 212/2025 PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN INMEDIATA A LAS PERSONAS QUE SE PRESENTAN VOLUNTARIAMENTE CON FINES DE DESMOLIVILIZACIÓN O SOMETIMIENTO A LA JUSTICIA Y A SU GRUPO FAMILIAR, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 128 DE 2003 Y EL DECRETO 965 DE 2020 Y TODAS LAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONAL O SUSTITUTAN. (PERIODO DEL 01 AL 28 FEBRERO 2025).



Bogotá, D.C., mayo 14 de 2026.

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Aten. Cr. José Ferley Garzón Gutiérrez
Grupo Atención Humanitaria Desmovilizado y Apoyo Sometimiento Individual Justicia
Supervisor Contrato No. 212-2025 MDN-UGG-DA

Asunto: Solución Novedades Hogares de Paz

Respetado coronel, reciba un cordial saludo.

Dando cumplimiento al Contrato No. 212-2025 MDN-UGG-DA, y dando respuesta a las comunicaciones Plan de mejora con fecha de cumplimiento 11-MAY-2026 y RS20260507100878, con fecha de cumplimiento 13-MAY-2026, nos permitimos enviar el cuadro de subsanación de novedades hasta la fecha del 14 de mayo de 2026; en los hogares de paz, La Posada y Hogar transitorio Chandelier; así:

TIPO	ESTADO	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
Pago estipendios hogar La Posada	Cancelado hasta 17- MAY-26	Anexo # 1
Pago estipendios hogar La Posada.	Independizados 19-MAY-26 (2 días)	Anexo # 1
Pago estipendios hogar Chandelier.	Cancelado hasta 17- MAY-26	Anexo # 2
Pago estipendios hogar Chandelier.	Independizados 19-MAY-26 (2 días)	Anexo # 2
Pago Hotel Chandelier	Saldo mes de marzo.	Anexo # 3
Pago Hotel Chandelier	Mes Abril 2026	Anexo # 4
Alimentación La Posada	Hasta 14-MAY-2026	Anexo # 5
Apoyo Transporte urgencias Hogar La Posada	Hasta 18-MAY-2026	Anexo # 5
Alimentación La Posada	Hasta 19-MAY-2026	Anexo # 6
Mejora Alimentación Independización La Posada	19-MAY-2026	Anexo # 6





RECREACION TURISMO LOGISTICA EVENTOS ESPECIALES

Registro Nacional de Turismo No. 15543 - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

Anexo # 1



Empresa: ROYAL PARK SAS, Nombre del pago: 800184306, Fecha: 14-05-2026, Hora: 15:04:13, Fecha de envío del pago: 14-05-2026, NIT: 800184306, Secuencia: ae, Fecha de Generación: 14-05-2026, Fecha para Procesar el pago: 14-05-2026, Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES, Número de cuenta a debitar: 25000001111

Impreso por: ROYAL PARK SAS

Summary table with 4 columns: Total Registros del Lote, Registros Procesados, Registros Rechazados, Registros Pendientes. Values: 2, 1, 0, 1. Total Value: \$17,279,840.00.

Transaction table with 8 columns: Cuenta, Cuenta, Cuenta, Cuenta, Valor, Entidad, Estado, Fecha Aplicación. Includes transaction for BANCO AV VILLAS and BANCOLOMBIA.

Anexo # 2



Empresa: ROYAL PARK SAS, Nombre del pago: 800184306, Fecha: 14-05-2026, Hora: 16:59:05, Fecha de envío del pago: 14-05-2026, NIT: 800184306, Secuencia: ai, Fecha de Generación: 14-05-2026, Fecha para Procesar el pago: 14-05-2026, Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES, Número de cuenta a debitar: 25000001111

Impreso por: ROYAL PARK SAS

Summary table with 4 columns: Total Registros del Lote, Registros Procesados, Registros Rechazados, Registros Pendientes. Values: 1, 1, 0, 0. Total Value: \$5,000,000.00.

Transaction table with 8 columns: Cuenta, Cuenta, Cuenta, Cuenta, Valor, Entidad, Estado, Fecha Aplicación. Includes transaction for BANCOLOMBIA.



Empresa: ROYAL PARK SAS, Nombre del pago: 800184306, Fecha: 14-05-2026, Hora: 16:58:56, Fecha de envío del pago: 14-05-2026, NIT: 800184306, Secuencia: ah, Fecha de Generación: 14-05-2026, Fecha para Procesar el pago: 14-05-2026, Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES, Número de cuenta a debitar: 25000001111

Impreso por: ROYAL PARK SAS

Summary table with 4 columns: Total Registros del Lote, Registros Procesados, Registros Rechazados, Registros Pendientes. Values: 1, 0, 0, 1. Total Value: \$9,043,924.00.

Transaction table with 8 columns: Cuenta, Cuenta, Cuenta, Cuenta, Valor, Entidad, Estado, Fecha Aplicación. Includes transaction for NEQUI.





RECREACIÓN TURISMO LOGISTICA EVENTOS ESPECIALES

Registro Nacional de Turismo No. 15543 - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Anexo # 3

Bancolombia

NT. 890.903.938-8

Empresa: ROYAL PARK SAS
NIT: 800184306
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: 800184306
Secuencia: aa
Número de cuenta a debitar: 25000001111

Fecha: 14-05-2026 Hora: 11:27:54
Fecha de Generación: 14-05-2026

Fecha de envío del pago: 14-05-2026
Fecha para Procesar el pago: 14-05-2026

Impreso por: ROYAL PARK SAS

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 0	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 1
Valor Total del Pago: \$36,400,000.00	Valor Registros Procesados: \$0.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$36,400,000.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00550481800061402	Ahorros	1015412833	sandra liliana sal	36,400,000.00	BANCO DAVIVIENDA	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR PORI 4-05-2026 OTRO BANCO	

Anexo # 4

Bancolombia

NT. 890.903.938-8

Empresa: ROYAL PARK SAS
NIT: 800184306
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: 800184306
Secuencia: ac
Número de cuenta a debitar: 25000001111

Fecha: 14-05-2026 Hora: 12:38:25
Fecha de Generación: 14-05-2026

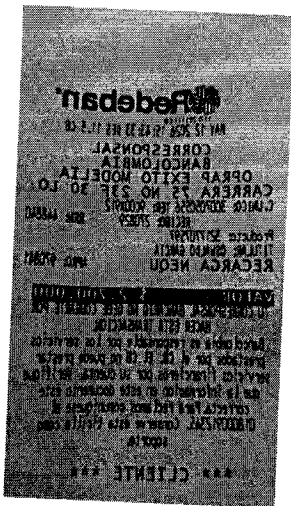
Fecha de envío del pago: 14-05-2026
Fecha para Procesar el pago: 14-05-2026

Impreso por: ROYAL PARK SAS

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 0	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 1
Valor Total del Pago: \$115,900,000.00	Valor Registros Procesados: \$0.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$115,900,000.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00550481800061402	Ahorros	1015412833	sandra liliana sal	115,900,000.00	BANCO DAVIVIENDA	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR PORI 4-05-2026 OTRO BANCO	

Anexo # 5



Oficina Principal: Calle 23 G No. 82 - 24 • Club Social y Campesre Autopista Medellín Kilómetro 4

Teléfonos: 263 42 51 - 704 63 98 Cels: 312 421 92 47 - 321 267 93 58

E-mail: royalparktda@gmail.com - garanda@royalpark.com.co

sitio web: www.royalpark.com.co Bogotá, D.C. - Colombia





RECREACION TURISMO LOGISTICA EVENTOS ESPECIALES

Registro Nacional de Turismo No. 15543 - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Anexo # 6



Empresa: ROYAL PARK SAS Nombre del pago: 800184306 Fecha: 14-05-2026 Hora: 16:48:34 Fecha de envío del pago: 14-05-2026
 NIT: 800184306 Secuencia: 3g Fecha de Generación: 14-05-2026 Fecha para Procesar el pago: 14-05-2026
 Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES Número de cuenta a debitar: 25000001111
 Impreso por: ROYAL PARK SAS

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 0	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 1
Valor Total del Pago: \$6.000.000.00	Valor Registros Procesados: \$0.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$6.000.000.00

NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACION
000000032170797	Dep.Elect	84234524	OSWALDO JOSE GARC	6.000.000.00	NECOL	TU PAGO ESTA PENDIENTE POR APLICAR	14-05-2026

NOTA: Hay que tener en cuenta que en reunión efectuada el día 13-MAY-2025, en la sede ministerio 9 pisos, con asistencia del señor Cr. José Ferley Garzón Gutiérrez y TS24. José William Londoño Martínez, por parte de del ministerio y Mario Javier García y mi persona, por parte de la empresa. Donde se estableció y se expresó que por motivos de fuerza mayor, ajenos a control de la empresa no se habían cumplidos los requerimientos y novedades existentes hasta la fecha; dejando claro que una vez se contara con el recurso económico, se iniciarían a efectuar los pagos correspondientes, como está sucediendo efectivamente actualmente.

Quedamos atentos a cualquier solicitud, requerimiento o decisión.

Cordialmente,

GERMAN ARLEY GANTIVA ALARCON
 Representante Legal Royal Park SAS
 Correo: tecnicolicitroyal@gmail.com
 Dirección: Calle 23G 82 – 27
 Cel. 316-5669444

Formato CE-RP-232-2026
 Versión 23 / julio 2025



Oficina Principal: Calle 23 G No. 82 - 24 • Club Social y Campestre Autopista Medellín Kilómetro 4

Teléfonos: 263 42 51 - 704 63 98 Cels: 312 421 92 47 - 321 267 93 58

E-mail: royalparkfda@gmail.com - gerencia@royalpark.com.co

sitio web: www.royalpark.com.co Bogotá, D.C. - Colombia



**Nota Crédito de la Factura Electrónica de
Venta**

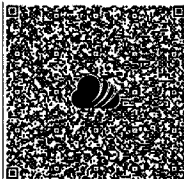
NC No. 126

ROYAL PARK SAS
Nit 800184306 - 1

IVA Régimen Común No somos Agentes de
Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 8230 9.66 X 1000

CLIENTE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				POR CONCEPTO DE				
NIT 899999003 1				DEVOLUCION FACTURA No FERP 4414 Contrato prestación				
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO		Motivo (Tipo) Nota Crédito Electrónica:		
CR 10 27 51		Bogota D.C.		601 2439961		1. Devolución de parte de los bienes; no aceptación de partes		
FECHA NOTA			FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR		FORMA DE PAGO
11/11/2025			07/12/2025			ROYAL PARK SAS		Credito
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medi	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	NC00001	Valor reintegro facturación octubre 2025 servicio deportologo,manipulación alimentos,Auxiliar Enfermeria, Piscinero - Panadero Instructor natacion hogar de paz La Posada Campestre Alvarado Tolima	1	Und.	1.813.585	19%	344.581	1.813.585
2	NC00002	Valor reintegro factura mes de Octubre 2025 servicios auxiliar enfermeria , auxiliar enfermeria F/S Servicios generales Psicologa ,Panadero Manipulación de alimentos Piscinero , sistemas , pedagogia Adultos, deportologo, manualidades , todero , Recreacionista	1	Und.	1.304.132	19%	247.785	1.304.132
Total líneas o ítems: 2					SUBTOTAL			3.117.717
Valor en Letras					DESCUENTO			0
TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE					IVA			592.366
					TOTAL DE LA OPERACIÓN			3.710.083
					RETEFUENTE			0
					RETEIVA			0
					RETEICA			0
					TOTAL DOCUMENTO			3.710.083

Factura Electrónica de venta a la cual se hace referencia



Fecha de Factura Electrónica de Venta: 04/11/2025
 Prefijo y Número de Factura Electrónica de Venta: FERP 4414
 Fecha de Expedición de Factura Electrónica de Venta: 04/11/2025 5:44:46 p. m.
 CUFE de Factura Electrónica de Venta:
 52dfba8754794d04fc684ffce68d19106248f877558ee2dd875743eac6b7b0e2b4f8e56dca77bdd6aedb1d87982f45c5

CL 23 G 82 27 Teléfono 3124219247 Bogota D.C.

Correo Electrónico

royalparkltda@gmail.com

**Nota Crédito de la Factura Electrónica de
Venta**

NC No. 132

ROYAL PARK SAS

Nit 800184306 - 1

IVA Régimen Común No somos Agentes de
Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 8230 9.66 X 1000

CLIENTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		POR CONCEPTO DE
NIT	899999003 1		DEVOLUCION FACTURA No FERP 4446 Contrato prestación d
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	Motivo (Tipo) Nota Crédito Electrónica:
CR 10 27 51	Bogota D.C.	601 2439961	1. Devolución de parte de los bienes; no aceptación de partes
FECHA NOTA	FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR
17/02/2026	19/03/2026		ROYAL PARK SAS
			FORMA DE PAGO
			Credito

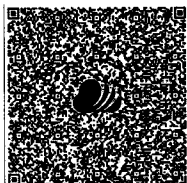
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medi	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	NC00009	Valor reintegro factura Enero 2026 auxiliares de enfermeria, psicología, pandero manipulacion alimentos, pedagogia adultos, pedagogia infantil, tecnico preescolar, trabajadora social , deportologo, auxiliar enfermeria ,instructor natacion,recreacionista Hogar de Paz La Posada Alvarado	1	Und.	4.334.664	19%	823.586	4.334.664
2	NC00010	Valor reintegrar factura estancias mes de Enero 2026 Auxiliares de enfermeria auxiliar enfemeria fs, servicios generales Psicología Panadero , Manipulacion Alimentos Sistemas pedagogia adultos pedagogica infantil , tecnico preescolar , trabajadora social manualidades , todero , todero fs , instructor Natacion Recreacionista Hogar de Paz Cambulos Chinauta	1	Und.	9.786.582	19%	1.859.451	9.786.582
3	NC00011	Valor reintegrar factura estancias mes de Enero 2026 psicología pedagogi adultos , auxiliares e enfemeria y ausiliar enfemreira fs. Hotel Chandellier	1	Und.	1.005.603	19%	191.064	1.005.603

Total líneas o ítems: 3	SUBTOTAL	15.126.849
	DESCUENTO	0
	IVA	2.874.101
	TOTAL DE LA OPERACIÓN	18.000.950
	RETEFUENTE	0
	RETEIVA	0
	RETEICA	0
	TOTAL DOCUMENTO	18.000.950

Valor en Letras

DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

Factura Electrónica de venta a la cual se hace referencia



Fecha de Factura Electrónica de Venta: 03/02/2026
 Prefijo y Número de Factura Electrónica de Venta: FERP 4446
 Fecha de Expedición de Factura Electrónica de Venta: 03/02/2026 4:38:53 p. m.
 CUFE de Factura Electrónica de Venta:
 31203a17f1ef1c62c29b5c7dcca3c371e6979792668c7d029abddcba47d32284aa4450112d4d5333b8fcd41691e859e1

CL 23 G 82 27 Teléfono 3124219247 Bogota D.C.

Correo Electrónico

royalparkltda@gmail.com

Nota Crédito de la Factura Electrónica de Venta

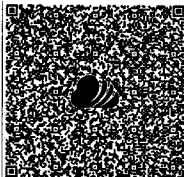
NC No. 133

ROYAL PARK SAS
Nit 800184306 - 1

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 8230 9.66 X 1000

CLIENTE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				POR CONCEPTO DE				
NIT 899999003 1				DEVOLUCION FACTURA No FERP 4452 Contrato prestación				
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO		Motivo (Tipo) Nota Crédito Electrónica:		
CR 10 27 51		Bogota D.C.		601 2439961		1. Devolución de parte de los bienes; no aceptación de partes		
FECHA NOTA			FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR			FORMA DE PAGO
09/03/2026			08/04/2026		ROYAL PARK SAS			Credito
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medl	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	NC00012	Valor reintegro factura Febrero 2026 auxiliares de enfermeria, Servicios Generales , psicología, panadero manipulacion alimentos,sistemas, pedagogia adultos, pedagogia infantil, tecnico preescolar, trabajadora social , deportologo, auxiliar enfermeria ,instructor natacion,recreacionista Hogar de Paz La Posada Alvarado	1	Und.	14.833.893	19%	2.818.440	14.833.893
2	NC00013	Valor reintegro factura Febrero 2026 auxiliares de enfermeria, Servicios Generales , psicología, panadero manipulacion alimentos,sistemas, pedagogia adultos, pedagogia infantil, tecnico preescolar, trabajadora social , deportologo, manualidades, todero ,instructor natacion,recreacionista Hogar de Los Cambulos Chinauta	1	Und.	13.910.924	19%	2.643.076	13.910.924
3	NC00014	Valor reintegro factura Febrero 2026 Psicología, Pedagogia, Enfermeria Inmueble Transitorio Chandellier	1	Und.	2.844.538	19%	540.462	2.844.538
Total líneas o ítems: 3					SUBTOTAL			31.589.355
					DESCUENTO			0
Valor en Letras					IVA			6.001.978
TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE					TOTAL DE LA OPERACIÓN			37.591.333
					RETEFUENTE			0
					RETEIVA			0
					RETEICA			0
					TOTAL DOCUMENTO			37.591.333

Factura Electrónica de venta a la cual se hace referencia



Fecha de Factura Electrónica de Venta: 05/03/2026
 Prefijo y Número de Factura Electrónica de Venta: FERP 4452
 Fecha de Expedición de Factura Electrónica de Venta: 05/03/2026 1:08:36 p. m.
 CUFE de Factura Electrónica de Venta:
 6e02e77859090334c6dcf4de4dc4475608c1f5827537a09b52910e886c045ebb3ae14860b40d89d94c5bbbe51123f3c9

CL 23 G 82 27 Teléfono 3124219247 Bogota D.C.

Correo Electrónico

royalparkltda@gmail.com

**Nota Crédito de la Factura Electrónica de
Venta**

NC No. 134

ROYAL PARK SAS
Nit 800184306 - 1

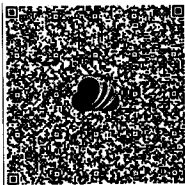
IVA Régimen Común No somos Agentes de
Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 8230 9.66 X 1000

CLIENTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			POR CONCEPTO DE			
NIT	899999003 1			DEVOLUCION FACTURA No FERP 4452			
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO		Motivo (Tipo) Nota Crédito Electrónica:			
CR 10 27 51	Bogota D.C.	601 2439961		1. Devolución de parte de los bienes; no aceptación de partes			
FECHA NOTA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR		FORMA DE PAGO	
11/03/2026		10/04/2026		ROYAL PARK SAS		Credito	

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medi	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	NC00015	Valor reintegro factura Febrero 2026 salidas pedagogicas Hogar la Posada Alvarado	1	Und.	2.531.597	19%	481.003	2.531.597
2	NC00016	Valor reintegro factura Febrero 2026 salidas pedagogicas Hogar cambulos Chinauta	1	Und.	907.059	19%	172.341	907.059
3	NC00017	Valor reintegro factura Febrero 2026 salidas pedagogicas Inmueble Transitorio Hotel Chandelier	1	Und.	1.495.798	19%	284.202	1.495.798

Total líneas o ítems: 3	SUBTOTAL	4.934.454
	DESCUENTO	0
Valor en Letras	IVA	937.546
CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE	TOTAL DE LA OPERACIÓN	5.872.000
	RETEFUENTE	0
	RETEIVA	0
	RETEICA	0
	TOTAL DOCUMENTO	5.872.000

Factura Electrónica de venta a la cual se hace referencia



Fecha de Factura Electrónica de Venta: 05/03/2026
 Prefijo y Número de Factura Electrónica de Venta: FERP 4452
 Fecha de Expedición de Factura Electrónica de Venta: 05/03/2026 1:08:36 p. m.
 CUFE de Factura Electrónica de Venta:
 6e02e77859090334c6dcf4de4dc4475608c1f5827537a09b52910e886c045ebb3ae14860b40d89d94c5bbbe51123f3c9

CL 23 G 82 27 Teléfono 3124219247 Bogota D.C.

Correo Electrónico

royalparkltda@gmail.com

**Nota Crédito de la Factura Electrónica de
Venta**

NC No. 136

ROYAL PARK SAS
Nit 800184306 - 1

IVA Régimen Común No somos Agentes de
Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 8230 9.66 X 1000

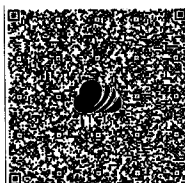
CLIENTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			POR CONCEPTO DE			
NIT	899999003 1			DEVOLUCION FACTURA No FERP 4453 Contrato prestación			
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO		Motivo (Tipo) Nota Crédito Electrónica:			
CR 10 27 51	Bogota D.C.	601 2439961		1. Devolución de parte de los bienes; no aceptación de partes			
FECHA NOTA	FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR		FORMA DE PAGO	
06/04/2026	30/04/2026			ROYAL PARK SAS		Credito	

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medi	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	NC00018	Valor reintegro factura Marzo 2026 panadero, sistemas, deportologo, auxiliar enfermeria FS, Instructor Natación, Recreaciones Hogar de Paz La Posada Alvarado	1	Und.	5.455.182	19%	1.036.484	5.455.182
2	NC00019	Valor reintegro factura Marzo 2026 Auxiliar enfermeria FS, Servicios generales, Psicología, Panadero, Sistemas, Trabajo Social, Deportologo, Manualidades, Instructor Natación, Recreacionista Hogar de Paz Los Cambulos Chinauta	1	Und.	13.551.261	19%	2.574.739	13.551.261
3	NC00020	Valor reintegro factura Marzo 2026 Psicología, Pedagogia Adultos, Auxiliar de enfermeria, Auxiliar enfermeria FS Inmueble Transitorio Chandellier	1	Und.	3.537.815	19%	672.185	3.537.815

Total líneas o ítems: 3	SUBTOTAL	22.544.257
	DESCUENTO	0
	IVA	4.283.409
	TOTAL DE LA OPERACIÓN	26.827.666
	RETEFUENTE	0
	RETEIVA	0
	RETEICA	0
	TOTAL DOCUMENTO	26.827.666

Valor en Letras
VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS
SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE

Factura Electrónica de venta a la cual se hace referencia



Fecha de Factura Electrónica de Venta: 01/04/2026
 Prefijo y Número de Factura Electrónica de Venta: FERP 4453
 Fecha de Expedición de Factura Electrónica de Venta: 01/04/2026 9:28:25 a. m.
 CUFE de Factura Electrónica de Venta:
 bcec2a027696fd689850d74e3532a9042204b81caeed808832a70f89350ddc580f60b079c7d99fe8daf1f2e6827c89f4

CL 23 G 82 27 Teléfono 3124219247 Bogota D.C.

Correo Electrónico

royalparkltda@gmail.com

**Nota Crédito de la Factura Electrónica de
Venta**

NC No. 137

ROYAL PARK SAS

Nit 800184306 - 1

IVA Régimen Común No somos Agentes de
Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 8230 9.66 X 1000

CLIENTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			POR CONCEPTO DE				
NIT	899999003 1			DEVOLUCION FACTURA No FERP 4454 Contrato prestación				
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO		Motivo (Tipo) Nota Crédito Electrónica:				
CR 10 27 51	Bogota D.C.	601 2439961		1. Devolución de parte de los bienes; no aceptación de partes				
FECHA NOTA		FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR			FORMA DE PAGO
04/05/2026		30/05/2026			ROYAL PARK SAS			Credito

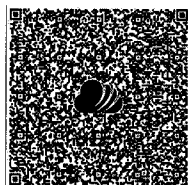
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medi	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	NC00020	Valor reintegro factura Abril 2026 Auxiliar de enfermería, auxiliar enfermería (FS), psicología, Panadero deportologo , instructor natacion recreacionista , Salida pedagogica , biometrico ambulancia , lavado tanques pasiquiatria , pscilogia sociologia , abogado pedagoga , celebracion cumpleaños , celebracion dia especial Hogar de Paz Alvarado Tolima	1	Und.	14.916.526	19%	2.834.140	14.916.526
2	NC00021	Valor reintegro factura Abril 2026 auxiliar de enfermería , auxliar enfemeria (FS), Servicio Generales, Psicología, Panadero, Sistemas Trabajadora Social, deportologo, Manualidades, Instructor Natcion , Recreacionista, salida pedagogica, Internet, Biometrico, Ambulancia, Fumigación Lavado Tanques Psiquiatria, Psicología, Sociologia, Abogado Pedagogia, Celebracion Cumpleaños , Celebración Dia Especial , Hogar de Paz Los Cambulos Chinauta	1	Und.	14.943.694	19%	2.839.302	14.943.694

Total líneas o ítems: 3

SUBTOTAL	38.392.433
DESCUENTO	0
IVA	7.294.562
TOTAL DE LA OPERACIÓN	45.686.995
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL DOCUMENTO	45.686.995

Valor en Letras

CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE



Factura Electrónica de venta a la cual se hace referencia

Fecha de Factura Electrónica de Venta: 30/04/2026
 Prefijo y Número de Factura Electrónica de Venta: FERP 4454
 Fecha de Expedición de Factura Electrónica de Venta: 30/04/2026 7:33:51 p. m.
 CUFE de Factura Electrónica de Venta:
 782740cabe9662f0fb24bc3194867979140ad974e6abe7463897957b78422ef339ffca5dbdc3f5f843a5b77e9a44325

CL 23 G 82 27 Teléfono 3124219247 Bogota D.C.

Correo Electrónico

royalparkltda@gmail.com

**Nota Crédito de la Factura Electrónica de
Venta**

NC No. 137

ROYAL PARK SAS
Nit 800184306 - 1

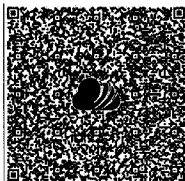
IVA Régimen Común No somos Agentes de
Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 8230 9.66 X 1000

CLIENTE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			POR CONCEPTO DE		
NIT 899999003 1			DEVOLUCION FACTURA No FERP 4454 Contrato prestación		
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO		Motivo (Tipo) Nota Crédito Electrónica:
CR 10 27 51		Bogota D.C.	601 2439961		1. Devolución de parte de los bienes; no aceptación de partes
FECHA NOTA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR	FORMA DE PAGO
04/05/2026		03/06/2026		ROYAL PARK SAS	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medi	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
3	NC00022	Valor reintegro factura Abril 2026 Psicologa ,Pedagogia Adultos , Asuciliar enfermeria (FS) , Salida pedagogica ,biometrico , Psiquiatria ,Abogado , Pedagogia, Celebracion Cumpleaños , Celebracion Dia especial, Inmueble Transitorio Chandellier	1	Und.	8.532.213	19%	1.621.120	8.532.213

Total líneas o ítems: 3	SUBTOTAL	38.392.433
	DESCUENTO	0
Valor en Letras	IVA	7.294.562
CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE	TOTAL DE LA OPERACIÓN	45.686.995
	RETEFUENTE	0
	RETEIVA	0
	RETEICA	0
	TOTAL DOCUMENTO	45.686.995

Factura Electrónica de venta a la cual se hace referencia




Fecha de Factura Electrónica de Venta: 30/04/2026
 Prefijo y Número de Factura Electrónica de Venta: FERP 4454
 Fecha de Expedición de Factura Electrónica de Venta: 30/04/2026 7:33:51 p. m.
 CUFE de Factura Electrónica de Venta:
 782740cabe9662fbfb24bc3194867979140ad974e6abe7463897957b78422ef339ffca5dbdc3f5f843a5b77e9a44325

CL 23 G 82 27 Teléfono 3124219247 Bogota D.C.

Correo Electrónico

royalparkltda@gmail.com




 Defensa	FORMATO	Página 1 de 16
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

Acta N°	0088
Tema / Asunto	Seguimiento CONTRATO No. 212/2025 - MDN-UGG-DA Contratista: ROYAL PARK SAS
Fecha	07/05/2026
Hora Inicio	09:00 horas
Hora Final	11:00 horas
Lugar	Oficina Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia GAHDASIJ

Participantes	
Jose William Londoño Martinez German Gantiva Mario Javier García Hugo Chachon Moreno Andres Fabian Leon	Responsable de Atención Primaria Royal Park Royal Park Abogado Hogares Atención Primaria
Indicador	
Orden del día	
<p>En esta reunión participan funcionarios de Royal Park y GAHDASIJ, quienes, en ejercicio de sus competencias, analizarán los avances, dificultades presentadas y acciones de mejora necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con los términos y condiciones establecidos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bienvenida y contextualización. 2. Lectura oficio Nro. RS20260507100878 de fecha 07/05/2026 -Requerimiento formal por incumplimiento en la ejecución del contrato Nro.212/2025 MDN-UGG-DA-Hogar de Paz la Posada y otras 3. Presentación Plan de mejora y seguimiento al CONTRATO No. 212/2025 - MDN-UGG-DA 4. Definición de compromisos 	

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1286 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos"

 Defensa	FORMATO	Página 2 de 16
	ACTA REUNION DE TRABAJO	
		Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

PROTÓCOLO

1. Lectura oficio Nro. RS20260507100878 de fecha 07/05/2026 -Requerimiento formal por incumplimiento en la ejecución del contrato Nro.212/2025 MDN-UGG-DA-Hogar de Paz la Posada y otras

Asunto: Requerimiento Formal por incumplimientos en la Ejecución del Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA – Hogar de Paz La Posada y otras

Respetado señor Gantiva Alarcon,

En ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y la empresa ROYAL PARK SAS, cuyo objeto es la prestación del servicio integral de atención inmediata a las personas que se presenten voluntariamente con fines de desmovilización o sometimiento individual a la justicia y a su grupo familiar; y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 17-1 de la Cláusula Décima Séptima del precitado contrato, en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1983 y en la Cláusula Décima, Obligaciones Específicas del Contratista, me permito remitir el presente requerimiento formal.


Con base en el Informe de Novedades No. 0863 del 05 de mayo de 2026, rendido por el SS: Otoniel Guacavare Hernández (Apoyo a la Supervisión – Hogar La Posada), y en las observaciones complementarias verificadas el 07 de mayo de 2026, se evidencian los siguientes presuntos incumplimientos en la prestación del servicio integral en el Hogar de Paz La Posada (Alvarado, Tolima), que se describen en detalle según los numerales y obligaciones del Anexo Técnico No. 1 — Especificaciones Técnicas Exigidas, parte integral del contrato:

Numeral 1.9.2 ESTIPENDIOS DIARIOS A PARTICIPANTES – URGENTE

- Se adeudan dieciocho (18) días de pago del estipendio diario al personal de participantes del Hogar de Paz La Posada, a la totalidad de participantes activos.
- Esta situación implica el incumplimiento de un componente esencial e indivisible de la estancia diaria en el hogar, indispensable para garantizar el acceso efectivo a servicios de salud, identificación plena y realización de trámites básicos por parte de los presentados.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
 PBX (57-601) 315 0111




Código de verificación: d46b6e6-0866-4650-a311-0012ac8683eb
 : https://secelectronica.mindefensa.gov.co/minddefensa.html?file=docuimnto/d46b6e6-0866-4650-a311-0012ac8683eb

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1286 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos"



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

 Defensa	FORMATO ACTA REUNION DE TRABAJO	Página 3 de 16
		Código: DP-F-011
		Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

NO. R520260507100878

Numeral 1.8.14 LAVANDERÍA

- Falta cambio de sábanas sencillas y dobles por uso y deterioro.
- Falta antifuido para almohadas de camas dobles y sencillas.
- Falta reemplazar almohadas en estado muy deteriorado por uso.
- Falta veinte (20) escobas suaves nuevas (las existentes están deterioradas e inservibles).
- Falta veinte (20) traperos nuevos (los existentes están deteriorados).

Numeral 1.8.17 PANADERÍA - URGENTE

- URGENTE – Reparación del horno de panadería: se encuentra deteriorado con riesgo inminente de accidente.
- Falta cambio de una llave para el platero, que se encuentra averiada.
- Falta la vinculación del profesional de panadería requerido por el Anexo Técnico.

Numeral 1.8.16 SALA DE CÓMPUTO

- Falta comprar e instalar el vidrio de la ventana del salón de clase.
- La señal de internet no está llegando al salón de cómputo, imposibilitando las actividades pedagógicas de alfabetización digital previstas en el Anexo Técnico.

Numeral 1.8.9 ÁREA DE ENFERMERÍA Y ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD - URGENTE

- URGENTE – Falta acreditar el contrato de ambulancia actualizado y vigente, con disponibilidad permanente para el hogar.
- URGENTE – Falta fumigación del hogar: se reporta presencia masiva de chinche y zancudo que representa un riesgo sanitario inminente para los participantes.
- Falta implementar el manejo adecuado de residuos sólidos en el hogar.
- Sin stock de kits de aseo e insumos de enfermería. En particular:
 - Falta 04 kits de aseo para hombres.
 - Falta 03 unidades de sábanas desechables.
 - Falta 03 unidades de sobre sábanas.
 - Falta 03 rollos medianos de esparadrapo de tela.
 - Falta 02 cajas de guantes desechables.
 - Falta 02 unidades de hisopos de algodón (aplicadores).
 - Falta 03 bolsas de solución salina x 500 ml.
 - Falta 02 cajas de sales de hidratación oral (x 50 sobres c/u).
 - Falta tarros de agua oxigenada x 120 ml.
 - Falta 15 jeringas de 10 cc.
 - Falta 10 jeringas de 20 cc.
 - Falta 03 unidades de microporo.
 - Falta 10 vendas elásticas de 6x5.
 - Falta 10 vendas elásticas de 4x5.
 - Falta 01 unidad de Isodine espuma.

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1288 de 2008, los capítulos 25 y 28 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."



Defensa

FORMATO

Página 4 de 16

Código: DP-F-011

ACTA REUNION DE TRABAJO

Versión: 6

Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

07 de mayo de 2026

NO. RS20260507100878

- Falta 05 bañas para manos desechables.

Numeral 1.8.12 COCINA Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN URGENTE

- Incumplimiento de la minuta del día: no se sirvió el tamal establecido en la minuta aprobada por el profesional en nutrición del GAHD-ASIJ.
- URGENTE – Falta mantenimiento de la estufa: su estado representa riesgo de accidente.
- Falta cambio del horno microondas: se encuentra oxidado e inservible.
- Falta instalación del filtro de ozono: se está consumiendo agua sin tratamiento en la preparación de alimentos.
- Falta dotación del personal de manipulación de alimentos.
- Faltan cuatro (04) delantales para el personal de cocina.
- Falta cambio de los termómetros de uso en cocina.

Numeral 1.8.13 COMEDOR

- El televisor del comedor no tiene servicio de internet.
- La sillería del comedor presenta deterioro que requiere ajuste y reparación inmediata, con el fin de evitar accidentes para los participantes.

Numeral 1.10.1 y 1.10.2 ACTIVIDADES PSICOSOCIALES Y PEDAGÓGICAS

- Durante el mes de abril de 2026 NO se realizó la salida pedagógica del Hogar de Paz La Posada, incumpliendo la frecuencia mensual establecida en el Anexo Técnico.
- Se solicita el mejoramiento de la estructura del parque infantil del hogar.
- Se solicita el cambio de las mallas de las porterías de las canchas deportivas (se encuentran totalmente deterioradas).
- No hay balones de fútbol, voleibol ni microfútbol disponibles para las actividades recreativas y deportivas.

Numeral 1.9.1 / Parágrafo 3° — Cláusula 5ª PAGO Y VINCULACIÓN DEL EQUIPO PROFESIONAL

- No se han renovado los contratos del personal de profesionales vinculados al hogar.
- No se ha realizado el pago del sueldo al siguiente personal de órdenes de prestación de servicios (OPS), correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2026: instructor de agua, deportólogo, área de sistemas y profesional de panadería.
- No hay enfermera disponible para los fines de semana.
- Debido al incumplimiento reiterado en los pagos, en la actualidad el hogar no cuenta con los siguientes profesionales: recreacionista, profesor de agua y enfermera de fin de semana.
- Falta dotación completa para todos los profesionales del hogar (la dotación existente corresponde a contratos anteriores).
- Se reporta asimismo que se adeudan salarios de OPS y nómina a empleados del hogar de

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1286 de 2008, los capítulos 25 y 28 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos"



Defensa

FORMATO

Página 5 de 16

Código: DP-F-011

ACTA REUNION DE TRABAJO

Versión: 6

Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

07 de mayo de 2026

NO. RS20260507100878

Chinauta.

- El personal de mantenimiento del hogar no cuenta con la dotación adecuada para realizar sus labores (toderos).
- Se requieren más rastrillos para las actividades de limpieza del hogar.

Numeral 1.11.1 KIT DE ASEO AL INGRESO DE LOS PARTICIPANTES

- No hay stock de kits de aseo en el Hogar de Paz La Posada.
- Se adeudan dieciocho (18) kits de aseo al personal que actualmente se encuentra en el hotel transitorio Chandelier.

Numeral Cláusula 10ª OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE SOSTENIBILIDAD OPERATIVA DE LOS INMUEBLES - URGENTE

- A los propietarios de la finca de Alvarado (Tolima) se les adeudan cuatro (04) meses de canon de arrendamiento.
- A los administradores del Hotel Transitorio Chandelier se les adeudan aproximadamente dos (02) meses de servicio, y han manifestado la posible suspensión del servicio por descapitalización, lo que pondría en riesgo la continuidad de la atención a los participantes.

Numeral Cláusula 10ª / Obligaciones generales ACTUALIZACIÓN Y ENTREGA DE EXPEDIENTES DE PARTICIPANTES

- No se han entregado al día los expedientes de los participantes, incumpliendo la obligación de mantener la información documental actualizada y disponible para la supervisión.

Numeral 1.8 (Infraestructura física y logística) ESTADO DE LAS INSTALACIONES

- Hay dos (02) baños externos tapados que requieren mantenimiento urgente.
- Se requiere adecuación de la sala de cómputo: instalación del vidrio faltante en la ventana.
- Se requiere mejoramiento de la estructura del parque infantil del hogar La Posada.
- Se requiere cambio de mallas de las porterías de las canchas deportivas.

Las situaciones descritas en los puntos anteriores no constituyen fallas aisladas, sino que afectan de manera estructural y concurrente la integralidad del servicio contratado, comprometiendo la finalidad humanitaria y misional del programa a cargo del GAHD-ASIJ. La interrupción o deficiencia de cualquiera de los componentes esenciales del objeto contractual. Conforme lo precisado en los puntos 1 a 8 de la Cláusula Décima y el Anexo Técnico, configura un presunto incumplimiento del objeto contractual en su totalidad, independientemente de que otros servicios se sigan prestando de manera parcial.

Igualmente, la mora en el pago de cánones de arrendamiento, la falta de pago al personal de OPS y la ausencia de contratos vigentes de ambulancia, constituyen situaciones que ponen en riesgo inminente la continuidad operativa del hogar y la vida de los participantes.


"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."



Unidad de Gestión Central - Ministerio de Defensa Nacional



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

 Defensa	FORMATO	Página 6 de 16
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

07 de mayo de 2026

NO. RS20260507100878

En consecuencia, SE REQUIERE formalmente a ROYAL PARK SAS para que, en el término PERENTORIO E IMPRORROGABLE de cinco (5) días calendario contados a partir de la notificación del presente oficio, acredite ante este despacho las acciones correctivas adoptadas para la subsanación integral de cada una de las novedades relacionadas, mediante los soportes idóneos y verificables correspondientes.

Para los puntos 1 (estipendios), 5 (contrato de ambulancia y fumigación), 6 (mantenimiento de estufa) y 11 (arrendamientos), se exige atención INMEDIATA, sin esperar el vencimiento del plazo general, por tratarse de situaciones que representan riesgo para la integridad y la vida de los participantes.

Se le informa que, en caso de persistir los incumplimientos o de no recibir respuesta satisfactoria dentro del plazo señalado, esta supervisión procederá a informar a la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección de Contratación Estatal, con el fin de que desde su competencia se adopten las medidas pertinentes.


En los anteriores términos se expide el presente oficio para los fines pertinentes.

Cordialmente,



Cr. JOSE FERLEY GARZON GUTIERREZ
 Coordinador – GAHD-ASU
 Supervisor del Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA
 Ministerio de Defensa Nacional

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1286 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos"

 Defensa	FORMATO	Página 7 de 16
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Código: DP-F-011
Versión: 6		
Vigente a partir de: 27 de junio de 2024		

3. Presentación Plan de mejora y seguimiento al CONTRATO No. 212/2025 – MDN-UGG-DA

PLAN DE MEJORA Y SEGUIMIENTO

CONTRATO No. 212/2025 – MDN-UGG-DA

Contratista: ROYAL PARK SAS

Elaborado por	Supervisor del Contrato – Coronel JOSE FERLEY GARZON GUTIERREZ
Referencia	Informe de Novedades RS20260327069619 y Comunicación CE-RP-229-2026
Fecha	Mayo de 2026
Versión	1.0
Clasificación	Pública Reservada


1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

El presente Plan de Mejora y Seguimiento se construye a partir de dos documentos base del Contrato No. 212/2025 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) y la empresa Royal Park SAS, para la prestación del servicio integral de atención inmediata a personas en proceso de desmovilización o sometimiento individual a la justicia:

Documento	Descripción	Fecha	Origen
RS20260327069619	Informe de novedades – presuntos incumplimientos del contratista	27 de marzo de 2026	Supervisor del Contrato (MDN)
CE-RP-229-2026	Cuadro de subsanación de novedades en los Hogares de Paz	23 de abril de 2026	Royal Park SAS (Contratista)

El informe de novedades identificó siete (7) presuntos incumplimientos de carácter grave, reiterado o permanente, que afectan la integralidad del servicio contratado. La comunicación del contratista reportó subsanación parcial de algunos aspectos, dejando sin atender componentes esenciales del objeto contractual, situación que justifica la formulación de este plan.

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1268 de 2008, los capítulos 25 y 28 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."

 Defensa	FORMATO	Página 8 de 16
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Código: DP-F-011
		Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

2. ANÁLISIS DE ESTADO POR NOVEDAD IDENTIFICADA


A continuación, se presenta el cruce entre los incumplimientos documentados en el informe de supervisión y las acciones de subsanación reportadas por Royal Park SAS, determinando el estado actual de cada novedad:

Convenciones de estado:

• SUBSANADO	• PARCIALMENTE SUBSANADO	• PENDIENTE/NO SUBSANADO	• NOVEDAD SIN ACCIÓN CORRECTIVA
--------------------	---------------------------------	---------------------------------	--


No.	Novedad (Informe RS20260327069-619)	Clausula / Numeral vulnerado	Periodicidad reportada	Subsanación reportada (CF-RP-229-2026)	Brechas identificadas	Estado actual
1	Pago del estipendio diario con retrasos de hasta 40 días calendario	Numeral 1.9.2 – Anexo No. 1 (Especificaciones Técnicas)	Reiterado / Continuo	Cancelado hasta el 19-ABR-2026 (Anexo #1)	No se evidencia garantía de pago ininterrumpido a partir del 20-ABR-2026. El documento es del 23-ABR y el corte ya estaba próximo a vencer.	• PARCIALMENTE SUBSANADO – Requiere verificación de continuidad y pago al día
2	Falta de pago a profesionales psicosociales – generando renuncias y vacantes	Parágrafo 3º Cláusula 5ª / Numeral 1.9.1 – Anexo No. 1	Reiterado	Pago nómina de marzo 2026 (Anexo #3 – 1 trabajador "Alvarado")	El anexo muestra solo la transferencia bancaria de un trabajador. No acredita pago completo de todo el equipo psicosocial ni de los meses anteriores.	• PARCIALMENTE SUBSANADO – Pendiente acreditación total de nóminas adeudadas
3	Prestación discontinua del servicio psicosocial, básico en salud	Numerales 1.10.1, 1.10.2 y 1.8.9 – Anexo No. 1	Recurrente	No se menciona en la comunicación n CE-RP-	No existe subsanación documentada. La interrupción del equipo psicosocial	• PENDIENTE – Sin acción correctiva acreditada

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1286 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) pueda compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos"

 Defensa	FORMATO	Página 9 de 16
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Código: DP-F-011
		Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

	y pedagógico			229-2026	y pedagógico no fue atendida. El cierre de Los Cábulos generó traslado masivo de 30 personas.	
4	Fallas persistentes del sistema biométrico digital de huellas	Numeral 1.6.1.8 – Anexo No. 1 (Sistema Biométrico Digital de Huellas)	Permanente	No se menciona en la comunicación CE-RP-229-2026	Incumplimiento no abordado. Sin evidencia de reparación, calibración o reemplazo del sistema biométrico en ninguno de los hogares.	• PENDIENTE – Sin acción correctiva acreditada
5	Incumplimiento de minutas autorizadas por el GAHD-ASIJ en el servicio de alimentación	Numeral 1.6.1.10 – Anexo No. 1 (Servicio de Alimentación)	Diario	Mercado enviado hasta el 2-MAY-2026 (Anexo #8)	Se aporta mercado/provisiones, pero no se evidencia cumplimiento de las minutas aprobadas por nutricionista del GAHD-ASIJ ni seguimiento al menú diario.	• PARCIALMENTE SUBSANADO – Pendiente verificación de minutas aprobadas
6	Falta de entrega del kit de aseo al ingreso de los participantes	Numeral 1.11.1 – Anexo No. 1 (Kit de Aseo para el Personal)	Reiterado	Stock de kits de aseo garantizado hasta el 30-ABR-2026 (Anexo #2)	La evidencia acredita entrega a un participante (Villegas López, 22-ABR). Se requiere control de stock continuo más allá del 30-ABR y acreditación sistemática de todas las entregas.	• PARCIALMENTE SUBSANADO – Stock temporal; requiere continuidad
7	No acreditación del servicio de ambulancia y disponibilidad permanente por hogar	Numeral 1.8.9.3 – Anexo No. 1 (Servicio de Ambulancia y Emergencias)	Permanente	No se menciona en la comunicación CE-RP-229-2026	Incumplimiento crítico no atendido. No se aporta copia del contrato de ambulancia ni certificación de disponibilidad permanente en cada hogar activo.	• PENDIENTE – Sin acción correctiva. Riesgo para vida de los participantes

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1286 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos"

 Defensa	FORMATO	Página 10 de 16
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Código: DP-F-011
		Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

3. RESUMEN DE BRECHAS Y CLASIFICACIÓN DE RIESGO

Novedad	Estado	Nivel de riesgo	Afectación principal
Pago estipendio diario	Parcial	ALTO	Imposibilita acceso a salud, identificación y trámites básicos de los participantes
Pago profesionales psicosociales	Parcial	ALTO	Genera vacantes, afecta la continuidad del equipo y expone al MDN a acciones judiciales (tutelas)
Continuidad atención psicosocial y pedagógica	Pendiente	CRÍTICO	Interrumpe la ruta de desmovilización; afecta el tránsito ordenado hacia la ARN
Sistema biométrico	Pendiente	ALTO	Imposibilita la trazabilidad, el control de beneficios y la certificación diaria del servicio
Servicio de alimentación (minutas)	Parcial	MEDIO	Afecta la nutrición de los participantes; incumple el componente técnico del contrato
Kit de aseo	Parcial	MEDIO	Afecta la dignidad e higiene de los participantes como parte integral del programa
Servicio de ambulancia	Pendiente	CRÍTICO	Riesgo directo para la vida de los participantes ante cualquier emergencia médica


4. PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA POR NOVEDAD

Para cada novedad identificada se establecen las acciones correctivas, los responsables, los plazos perentorios y los medios de verificación que debe acreditar el contratista ante el supervisor:

4.1 Pago del estipendio diario

Responsable	Acreditar pago del estipendio al día, sin retrasos superiores a 48 horas calendario.
Plazo	Inmediato – máximo 5 días hábiles desde notificación del presente plan.

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1286 de 2008, los capítulos 25 y 28 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."

 Defensa	FORMATO	Página 11 de 16
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Código: DP-F-011
		Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

Responsable	Representante Legal Royal Park SAS / Administrador de cada hogar.
Medida de ejecución	Planillas de entrega de estipendios firmadas por los participantes con huella dactilar o firma, corte semanal. Reporte a supervisión dentro de los dos (2) días siguientes a cada corte.
Medida ante reincidencia	Apertura de proceso sancionatorio conforme al Art. 86 de la Ley 1474 de 2011. El retraso reiterado configura incumplimiento del objeto contractual en su carácter indivisible.

4.2 Pago completo a profesionales psicosociales

Acciones requeridas	1) Acreditar pago de nómina completa (todos los profesionales) de los meses adeudados. 2) Remitir nómina aprobada con soportes de pago mensual dentro de los 5 primeros días de cada mes.
Plazo	10 días hábiles para acreditación de meses anteriores. Mensual para meses siguientes.
Responsable	Representante Legal Royal Park SAS.
Medios de ejecución	Desprendibles de nómina o comprobantes de transferencia bancaria por cada profesional, certificados por revisor fiscal. No se acepta evidencia parcial de un solo trabajador.
Medida ante reincidencia	Las acciones de tutela vinculantes al MDN por incumplimiento laboral del contratista constituyen prueba fehaciente de incumplimiento grave. Se emitirá informe a la Dirección de Contratación para valoración sancionatoria.

4.3 Continuidad de la atención psicosocial, básica en salud y pedagógica

Acciones requeridas	1) Presentar en 5 días hábiles la planta de personal psicosocial completa y vigente (psicólogos, trabajadores sociales, enfermeras, pedagogos) conforme al Anexo Técnico. 2) Remitir cronograma mensual de actividades psicosociales y pedagógicas, previo al inicio de cada mes. 3) Informar de manera inmediata y oportuna cualquier vacante para que el supervisor exija su cubrimiento.
Plazo	5 días hábiles para acreditar planta de personal completa. Mensual para cronogramas.
Responsable	Coordinador del equipo psicosocial Royal Park SAS / Representante Legal.
Medios de ejecución	Informes DP-F003 con listado de profesionales activos, contratos o actas de vinculación, cronogramas ejecutados con firma de participantes.
Medida ante reincidencia	La discontinuidad del servicio psicosocial afecta directamente el objeto contractual y la política pública de reintegración. Se configurará incumplimiento grave que habilita al MDN para imponer sanciones y esdiciar la terminación del contrato.

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1286 de 2008, los capítulos 25 y 28 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."



Defensa

FORMATO

Página 12 de 16

Código: DP-F-011

ACTA REUNION DE TRABAJO

Versión: 6

Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

4.4 Sistema biométrico digital de huellas

Acciones requeridas	1) Presentar diagnóstico técnico del estado actual del sistema biométrico en cada hogar activo (La Posada y Hotel Chandelier) dentro de los 3 días hábiles. 2) Acreditar reparación, calibración o reemplazo de los equipos dentro de los 8 días hábiles siguientes al diagnóstico. 3) Garantizar operación continua y sin interrupciones.
Plazo	3 días hábiles para diagnóstico. 8 días hábiles adicionales para reparación o reemplazo.
Responsable	Área técnica Royal Park SAS / proveedor del sistema biométrico.
Método de verificación	Acta técnica de diagnóstico. Constancia de reparación o factura de reemplazo. Demostración en sitio durante visita de supervisión.
Medida ante reincidencia	La inoperatividad permanente del sistema biométrico impide la supervisión efectiva y el control del uso de recursos públicos, configurando incumplimiento de obligación esencial del contrato.

4.5 Servicio de alimentación (minutas autorizadas)

Acciones requeridas	1) Presentar las minutas actualizadas aprobadas por el profesional en nutrición del GAHD-ASIJ antes del inicio de cada mes. 2) Acreditar cumplimiento de las minutas mediante registros fotográficos diarios de las comidas servidas. 3) Enviar provisiones de alimentos anticipadamente, garantizando stock mínimo para 15 días.
Plazo	Inmediato para presentación de minutas vigentes. Stock continuo durante la ejecución.
Responsable	Administrador de cada hogar / nutricionista designado por Royal Park SAS.
Método de verificación	Minutas firmadas por nutricionista con aval GAHD-ASIJ. Registros fotográficos de cada servicio de alimentos. Inventario de alimentos disponible a solicitud del supervisor.
Medida ante reincidencia	Apertura de proceso sancionatorio. La desnutrición o afectación de salud por incumplimiento de minutas genera responsabilidad objetiva del contratista.

4.6 Entrega del kit de aseo

Acciones requeridas	1) Garantizar stock permanente de kits de aseo en cada hogar activo, suficiente para atender ingresos no planificados. 2) Llevar planilla de control de entrega de kits por cada participante al momento de su ingreso, con firma y huella. 3) Remitir informe mensual de entregas realizadas.
----------------------------	--

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1286 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."

Objetivo	Stock garantizado de manera permanente. Informes mensuales dentro de los 5 primeros días.
Responsable	Administrador de cada hogar.
Medios de verificación	Planilla Control Entrega Kits de Aseo (formato Contrato 212-2025 MDN-UGG-DA). Inventario de stock disponible verificable en visita.
Medida ante reincidencia	Aplicación de multa proporcional por cada incumplimiento documentado en visita de supervisión.

4.7 Servicio de ambulancia y atención de emergencias


Objetivo	1) Acreditar de manera inmediata el contrato de servicio de ambulancia vigente, con disponibilidad 24/7 para cada hogar activo. 2) Presentar protocolo de atención de emergencias por hogar, con número de contacto directo operativo. 3) Realizar simulacro de emergencia con verificación del supervisor en los primeros 30 días.
Plazo	3 días hábiles para acreditación documental del contrato de ambulancia.
Responsable	Representante Legal Royal Park SAS.
Medios de verificación	Copia del contrato con empresa prestadora de servicio de ambulancia. Protocolo de emergencias firmado por administrador de cada hogar. Acta de simulacro.
Medida ante reincidencia	INCUMPLIMIENTO CRÍTICO: La ausencia de ambulancia en caso de emergencia médica grave configura incumplimiento con potencial daño a la vida. Se aplicarán las máximas sanciones contractuales previstas y se remitirá informe disciplinario.

5. PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

5.1 Frecuencia y mecanismos de seguimiento

Mecanismo	Frecuencia	Contenido mínimo a verificar	Responsable verificación
Visita técnica de supervisión	Semanal (primera semana) luego quincenal si hay mejoría sostenida	Sistema biométrico, kits de aseo, alimentación, presencia del equipo psicosocial, pago de estipendios al día	Supervisor del Contrato o apoyo delegado
Informe de novedades DP-F003	Mensual (primeros 5 días del mes)	Estado de todas las obligaciones. Vacantes, incidentes, actividades ejecutadas	Administrador de cada hogar + Supervisor

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."

 Defensa	FORMATO	Página 14 de 16
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Código: DP-F-011
		Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024


Reporte de estipendios	Semanal	Planillas firmadas con corte semanal. Participantes con pagos al día	Administrador Royal Park / Supervisor
Reporte de nómina psicosocial	Mensual (primeros 5 días)	Comprobantes de pago a todos los profesionales. Contratos vigentes	Royal Park SAS / Supervisor
Reunión de seguimiento	Mensual (última semana)	Revisión del plan de mejora, estado de compromisos, ajustes necesarios, compromisos del siguiente periodo	MDN-GAHD-ASIJ + Royal Park SAS
Acta de visita	En cada visita técnica	Hallazgos, compromisos, firmas de ambas partes	Supervisor del Contrato

5.2 Indicadores de seguimiento

Indicador	Fórmula de cálculo	Meta mínima aceptable	Frecuencia de medición
Cumplimiento de pago de estipendios	$(\text{Participantes con estipendio al día} / \text{Total participantes activos}) \times 100$	100% sin excepción	Semanal
Cobertura psicosocial	$(\text{Profesionales presentes y activos} / \text{Cargos requeridos por Anexo Técnico}) \times 100$	$\geq 90\%$ con plan de cubrimiento para el 10% restante	Semanal
Operatividad del sistema biométrico	$(\text{Días con sistema funcionando} / \text{Días del periodo}) \times 100$	100%	Mensual
Cumplimiento de minutas de alimentación	$(\text{Menús cumplidos según minuta} / \text{Total servicios del periodo}) \times 100$	$\geq 95\%$	Mensual
Entrega de kits de aseo al ingreso	$(\text{Kits entregados a nuevos ingresos} / \text{Total nuevos ingresos en el periodo}) \times 100$	100%	Mensual
Disponibilidad de ambulancia acreditada	Verificación documental + operativa en visita (Sí/No)	Sí - 100% del tiempo	Permanente

6. HOJA DE RUTA – CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1268 de 2008, los capítulos 25 y 28 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."


 Defensa	FORMATO	Página 15 de 16
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

Acción correctiva	Plazo máximo	Responsable	Verificación	Estado inicial
Acreditación contrato de ambulancia	Lunes 11 de mayo de 2026	Rep. Legal Royal Park	Supervisor MDN	PENDIENTE
Diagnóstico técnico sistema biométrico	Lunes 11 de mayo de 2026	Área técnica Royal Park	Supervisor MDN	PENDIENTE
Planta psicosocial completa acreditada	Lunes 11 de mayo de 2026	Royal Park SAS	Supervisor MDN	PENDIENTE
Nóminas adeudadas completamente pagadas	Lunes 11 de mayo de 2026	Rep. Legal Royal Park	Supervisor MDN	PARCIAL
Estipendios al día (sin atrasos)	Lunes 11 de mayo de 2026	Rep. Legal Royal Park	Supervisor MDN	PARCIAL
Cumplimiento a las minutas autorizadas presentadas	Lunes 11 de mayo de 2026	Nutricionista Royal Park	Supervisor MDN	PARCIAL
Entrega de los kit y Stock permanente garantizado	Lunes 11 de mayo de 2026	Rep. Legal Royal Park	Supervisor MDN	PARCIAL
Reparación sistema biométrico	Lunes 11 de mayo de 2026	Área técnica Royal Park	Supervisor MDN	PENDIENTE
Primera reunión de seguimiento del plan	10 días calendario	MDN + Royal Park	Acta de reunión	PROCESANDO

7. APROBACIÓN Y COMPROMISOS



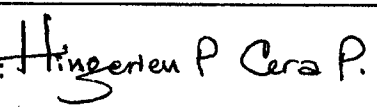
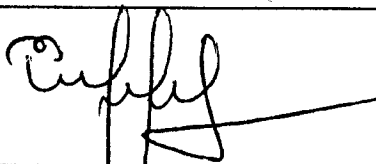
El presente Plan de Mejora y Seguimiento se pone en conocimiento del contratista ROYAL PARK SAS para su acatamiento inmediato, conforme a las obligaciones pactadas en el Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA y lo dispuesto en la normativa de contratación estatal vigente.

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1286 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."

 Defensa	FORMATO	Página 16 de 16
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Código: DP-F-011
		Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

Acciones / compromisos	Responsable	Fecha
<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación contrato de ambulancia • Diagnóstico técnico sistema biométrico • Planta psicosocial completa acreditada • Nóminas adeudadas completamente pagadas • Estipendios al día (sin atrasos) • Cumplimiento a las minutas autorizadas presentadas • Entrega de los kit y Stock permanente garantizado • Reparación sistema biométrico 	Rep. Legal Royal Park	Lunes 11 de mayo de 2026
<ul style="list-style-type: none"> • Primera reunión de seguimiento del plan 	MDN + Royal Park	10 días calendario

ANEXOS
 PDF oficio Nro. RS20260507100878 de fecha 07/05/2026 -Requerimiento formal por incumplimiento en la ejecución del contrato Nro.212/2025 MDN-UGG-DA-Hogar de Paz la Posada y otras

Elaborado por: CR Jose Ferley Garzon Gutiérrez	Revisado por: José William Londoño Martínez
Cargo: Coordinador GAHD-ASIJ Supervisor contrato No. 212/2025 - MDN-UGG-DA	Cargo: Responsable Proceso de Atención Primaria
Fecha: 08/05/2026	Fecha: 08/05/2026
Firma: 	Firma: 
Elaborado por: IT Hingerlen Cera Pérez	Revisado por: Mario Javier García
Cargo: Responsable Proceso de Atención Primaria	Cargo: Royal Park S.A.S
Fecha: 08/05/2026	Fecha: 08/05/2026
Firma: 	Firma: 

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1286 de 2008, los capítulos 25 y 28 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos"



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial



Defensa

FORMATO

CONTROL ASISTENCIA

Página 1 de 1

Código: DP-F-013

Versión: 4

Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

TEMA Seguimiento Contrato 212-2025

GRUPO GAH DASI

FECHA 07-05-2026

HORA

EXPOSITOR (es)

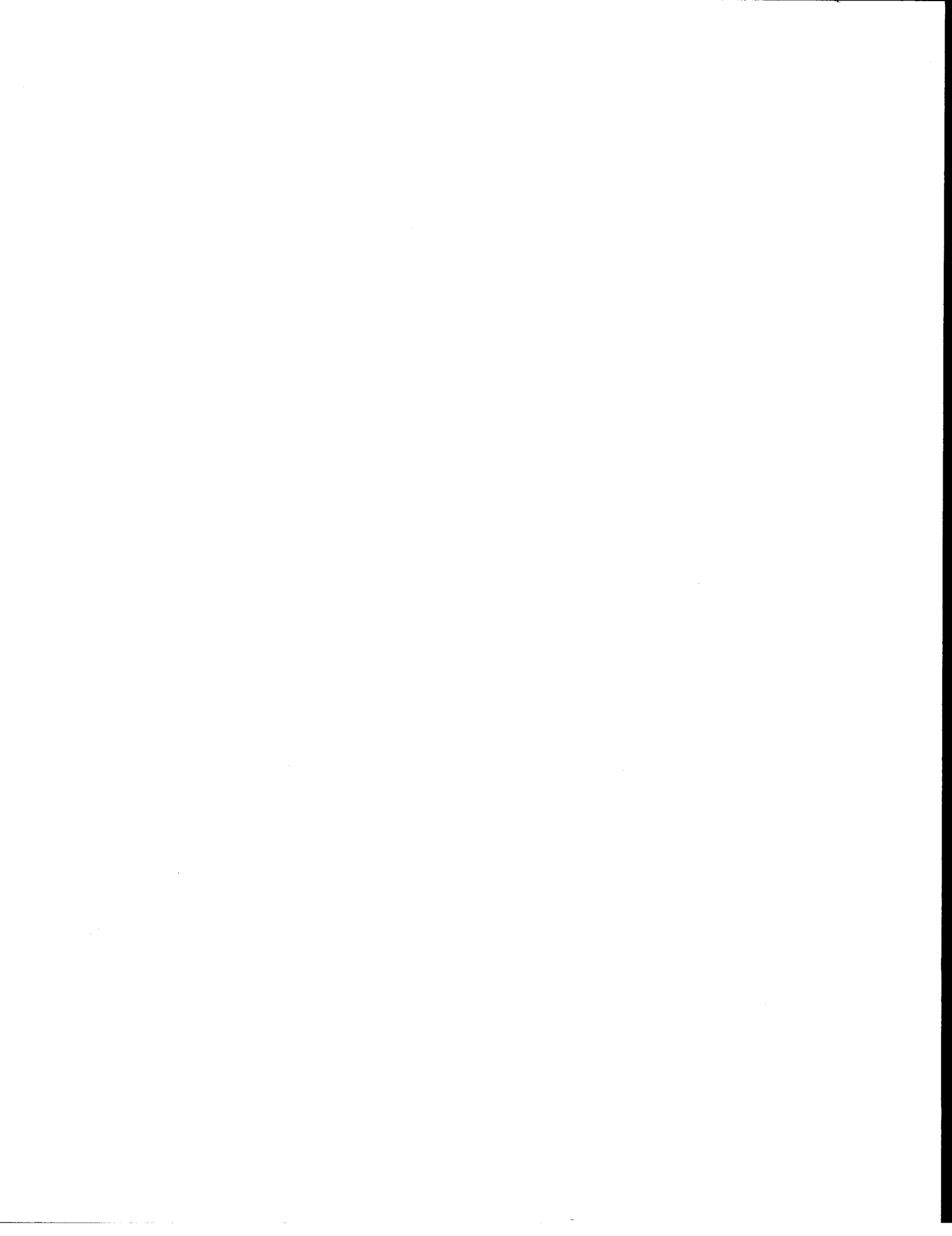
MODERADOR(es):

No.	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1		GERMAN ENRIQUE	ROYAL PARK S.A.S	315559490	royalpark@sas.com	
2	ENL V	Mario Javier Garcia	Royal Park S.A.	313018109	mariojgarcia@royalpark.com	
3	CP	Andrés Fabian León M	GAH DASI	3156500260	andres.leon@mindefensa.gov.co	
4	TA3	JOSE W. BERDUGO	GAH DASI	312759202	jose.berdugo@mindefensa.gov.co	
5	PD	Alvaro Chulo M	" "	322901110	alvaro.chulo@mindefensa.gov.co	
6		ANDRÉS FABIAN LEÓN M	Royal Park	312759202	andres.leon@mindefensa.gov.co	
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los artículos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la Jurisprudencia para acceder a los mismos.



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado
y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia – GAHD-ASIJ

PLAN DE MEJORA Y SEGUIMIENTO

CONTRATO No. 212/2025 – MDN-UGG-DA

Contratista: ROYAL PARK SAS

Elaboró:	Supervisor del Contrato – Coronel JOSE FERLEY GARZON GUTIERREZ
Referencia:	Informe de Novedades RS20260327069619 y Comunicación CE-RP-229-2026
Fecha base:	Mayo de 2026
Versión:	1.0
Clasificación:	Pública Reservada

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

El presente Plan de Mejora y Seguimiento se construye a partir de dos documentos base del Contrato No. 212/2025 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) y la empresa Royal Park SAS, para la prestación del servicio integral de atención inmediata a personas en proceso de desmovilización o sometimiento individual a la justicia:

Documento	Descripción	Fecha	Origen
RS20260327069619	Informe de novedades – presuntos incumplimientos del contratista	27 de marzo de 2026	Supervisor del Contrato (MDN)
CE-RP-229-2026	Cuadro de subsanación de novedades en los Hogares de Paz	23 de abril de 2026	Royal Park SAS (Contratista)

El informe de novedades identificó siete (7) presuntos incumplimientos de carácter grave, reiterado o permanente, que afectan la integralidad del servicio contratado. La comunicación del contratista reportó subsanación parcial de algunos aspectos, dejando sin atender componentes esenciales del objeto contractual, situación que justifica la formulación de este plan.

2. ANÁLISIS DE ESTADO POR NOVEDAD IDENTIFICADA

A continuación, se presenta el cruce entre los incumplimientos documentados en el informe de supervisión y las acciones de subsanación reportadas por Royal Park SAS, determinando el estado actual de cada novedad:

Convenciones de estado:

• SUBSANADO	• PARCIALMENTE SUBSANADO	• PENDIENTE / NO SUBSANADO	• NOVEDAD NUEVA/ADICIONAL
-------------	--------------------------	----------------------------	---------------------------

No.	Novedad (Informe RS20260327069619)	Clausula / Numeral vulnerado	Periodicidad reportada	Subsanación reportada (CE-RP-229-2026)	Brechas identificadas	Estado actual
1	Pago del estipendio diario con retrasos de hasta 40 días calendario	Numeral 1.9.2 – Anexo No. 1 (Especificaciones Técnicas)	Reiterado / Continuo	Cancelado hasta el 19-ABR-2026 (Anexo #1)	No se evidencia garantía de pago ininterrumpido a partir del 20-ABR-2026. El documento es del 23-ABR y el corte ya estaba próximo a vencer.	• PARCIALMENTE SUBSANADO – Requiere verificación de continuidad y pago al día
2	Falta de pago a profesionales psicosociales – generando renunciadas y vacantes	Parágrafo 3° Cláusula 5ª / Numeral 1.9.1 – Anexo No. 1	Reiterado	Pago nómina de marzo 2026 (Anexo #3 – 1 trabajador "Alvarado")	El anexo muestra solo la transferencia bancaria de un trabajador. No acredita pago completo de todo el equipo psicosocial ni de los meses anteriores.	• PARCIALMENTE SUBSANADO – Pendiente acreditación total de nóminas adeudadas
3	Prestación discontinua del servicio psicosocial, básico en salud y pedagógico	Numerales 1.10.1, 1.10.2 y 1.8.9 – Anexo No. 1	Recurrente	No se menciona en la comunicación CE-RP-229-2026	No existe subsanación documentada. La interrupción del equipo psicosocial y pedagógico no fue atendida. El cierre de Los Cábmulos generó traslado masivo de 30 personas.	• PENDIENTE – Sin acción correctiva acreditada
4	Fallas persistentes del sistema biométrico digital de huellas	Numeral 1.6.1.8 – Anexo No. 1 (Sistema Biométrico Digital de Huellas)	Permanente	No se menciona en la comunicación CE-RP-229-2026	Incumplimiento no abordado. Sin evidencia de reparación, calibración o reemplazo del sistema biométrico en ninguno de los hogares.	• PENDIENTE – Sin acción correctiva acreditada
5	Incumplimiento de minutas autorizadas por el GAHD-ASIJ en el servicio de alimentación	Numeral 1.6.1.10 – Anexo No. 1 (Servicio de Alimentación)	Diario	Mercado enviado hasta el 2-MAY-2026 (Anexo #8)	Se aporta mercado/provisiones, pero no se evidencia cumplimiento de las minutas aprobadas por nutricionista del GAHD-ASIJ ni seguimiento al menú diario.	• PARCIALMENTE SUBSANADO – Pendiente verificación de minutas aprobadas

No.	Novedad (Informe RS20260327069619)	Cláusula / Numeral vulnerado	Periodicidad reportada	Subsanación reportada (CE-RP-229-2026)	Brechas identificadas	Estado actual
6	Falta de entrega del kit de aseo al ingreso de los participantes	Numeral 1.11.1 – Anexo No. 1 (Kit de Aseo para el Personal)	Reiterado	Stock de kits de aseo garantizado hasta el 30-ABR-2026 (Anexo #2)	La evidencia acredita entrega a un participante (Villegas López, 22-ABR). Se requiere control de stock continuo más allá del 30-ABR y acreditación sistemática de todas las entregas.	<ul style="list-style-type: none"> • PARCIALMENTE SUBSANADO – Stock temporal; requiere continuidad
7	No acreditación del servicio de ambulancia y disponibilidad permanente por hogar	Numeral 1.8.9.3 – Anexo No. 1 (Servicio de Ambulancia y Emergencias)	Permanente	No se menciona en la comunicación CE-RP-229-2026	Incumplimiento crítico no atendido. No se aporta copia del contrato de ambulancia ni certificación de disponibilidad permanente en cada hogar activo.	<ul style="list-style-type: none"> • PENDIENTE – Sin acción correctiva. Riesgo para vida de los participantes

3. RESUMEN DE BRECHAS Y CLASIFICACIÓN DE RIESGO

Novedad	Estado	Nivel de riesgo	Afectación principal
Pago estipendio diario	Parcial	ALTO	Imposibilita acceso a salud, identificación y trámites básicos de los participantes
Pago profesionales psicosociales	Parcial	ALTO	Genera vacantes, afecta la continuidad del equipo y expone al MDN a acciones judiciales (tutelas)
Continuidad atención psicosocial y pedagógica	Pendiente	CRÍTICO	Interrumpe la ruta de desmovilización; afecta el tránsito ordenado hacia la ARN
Sistema biométrico	Pendiente	ALTO	Imposibilita la trazabilidad, el control de beneficios y la certificación diaria del servicio
Servicio de alimentación (minutas)	Parcial	MEDIO	Afecta la nutrición de los participantes; incumple el componente técnico del contrato
Kit de aseo	Parcial	MEDIO	Afecta la dignidad e higiene de los participantes como parte integral del programa
Servicio de ambulancia	Pendiente	CRÍTICO	Riesgo directo para la vida de los participantes ante cualquier emergencia médica

4. PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA POR NOVEDAD

Para cada novedad identificada se establecen las acciones correctivas, los responsables, los plazos perentorios y los medios de verificación que debe acreditar el contratista ante el supervisor:

4.1 Pago del estipendio diario

Acción inmediata	Acreditar pago del estipendio al día, sin retrasos superiores a 48 horas calendario.
Plazo	Inmediato – máximo 5 días hábiles desde notificación del presente plan.
Responsable	Representante Legal Royal Park SAS / Administrador de cada hogar.
Medio de verificación	Planillas de entrega de estipendios firmadas por los participantes con huella dactilar o firma, corte semanal. Reporte a supervisión dentro de los dos (2) días siguientes a cada corte.
Medida ante reincidencia	Apertura de proceso sancionatorio conforme al Art. 86 de la Ley 1474 de 2011. El retraso reiterado configura incumplimiento del objeto contractual en su carácter indivisible.

4.2 Pago completo a profesionales psicosociales

Acciones requeridas	1) Acreditar pago de nómina completa (todos los profesionales) de los meses adeudados. 2) Remitir nómina aprobada con soportes de pago mensual dentro de los 5 primeros días de cada mes.
Plazo	10 días hábiles para acreditación de meses anteriores. Mensual para meses siguientes.
Responsable	Representante Legal Royal Park SAS.
Medio de verificación	Desprendibles de nómina o comprobantes de transferencia bancaria por cada profesional, certificados por revisor fiscal. No se acepta evidencia parcial de un solo trabajador.
Medida ante reincidencia	Las acciones de tutela vinculantes al MDN por incumplimiento laboral del contratista constituyen prueba fehaciente de incumplimiento grave. Se remitirá informe a la Dirección de Contratación para valoración sancionatoria.

4.3 Continuidad de la atención psicosocial, básica en salud y pedagógica

Acciones requeridas	1) Presentar en 5 días hábiles la planta de personal psicosocial completa y vigente (psicólogos, trabajadores sociales, enfermeras, pedagogos) conforme al Anexo Técnico. 2) Remitir cronograma mensual de actividades psicosociales y pedagógicas, previo al inicio de cada mes. 3) Informar de manera inmediata y oportuna cualquier vacante para que el supervisor exija su cubrimiento.
Plazo	5 días hábiles para acreditar planta de personal completa. Mensual para cronogramas.
Responsable	Coordinador del equipo psicosocial Royal Park SAS / Representante Legal.
Medio de verificación	Informes DP-F003 con listado de profesionales activos, contratos o actas de vinculación, cronogramas ejecutados con firma de participantes.

Medida ante reincidencia	La discontinuidad del servicio psicosocial afecta directamente el objeto contractual y la política pública de reintegración. Se configurará incumplimiento grave que habilita al MDN para imponer sanciones y estudiar la terminación del contrato.
---------------------------------	---

4.4 Sistema biométrico digital de huellas

Acciones requeridas	1) Presentar diagnóstico técnico del estado actual del sistema biométrico en cada hogar activo (La Posada y Hotel Chandelier) dentro de los 3 días hábiles. 2) Acreditar reparación, calibración o reemplazo de los equipos dentro de los 8 días hábiles siguientes al diagnóstico. 3) Garantizar operación continua y sin interrupciones.
Plazo	3 días hábiles para diagnóstico. 8 días hábiles adicionales para reparación o reemplazo.
Responsable	Área técnica Royal Park SAS / proveedor del sistema biométrico.
Medio de verificación	Acta técnica de diagnóstico. Constancia de reparación o factura de reemplazo. Demostración en sitio durante visita de supervisión.
Medida ante reincidencia	La inoperatividad permanente del sistema biométrico impide la supervisión efectiva y el control del uso de recursos públicos, configurando incumplimiento de obligación esencial del contrato.

4.5 Servicio de alimentación (minutas autorizadas)

Acciones requeridas	1) Presentar las minutas actualizadas aprobadas por el profesional en nutrición del GAHD-ASIJ antes del inicio de cada mes. 2) Acreditar cumplimiento de las minutas mediante registros fotográficos diarios de las comidas servidas. 3) Enviar provisiones de alimentos anticipadamente, garantizando stock mínimo para 15 días.
Plazo	Inmediato para presentación de minutas vigentes. Stock continuo durante la ejecución.
Responsable	Administrador de cada hogar / nutricionista designado por Royal Park SAS.
Medio de verificación	Minutas firmadas por nutricionista con aval GAHD-ASIJ. Registros fotográficos de cada servicio de alimentos. Inventario de alimentos disponible a solicitud del supervisor.
Medida ante reincidencia	Apertura de proceso sancionatorio. La desnutrición o afectación de salud por incumplimiento de minutas genera responsabilidad objetiva del contratista.

4.6 Entrega del kit de aseo

Acciones requeridas	1) Garantizar stock permanente de kits de aseo en cada hogar activo, suficiente para atender ingresos no planificados. 2) Llevar planilla de control de entrega de kits por cada participante al momento de su ingreso, con firma y huella. 3) Remitir informe mensual de entregas realizadas.
Plazo	Stock garantizado de manera permanente. Informes mensuales dentro de los 5 primeros días.
Responsable	Administrador de cada hogar.

Medio de verificación	Planilla Control Entrega Kits de Aseo (formato Contrato 212-2025 MDN-UGG-DA). Inventario de stock disponible verificable en visita.
Medida ante reincidencia	Aplicación de multa proporcional por cada incumplimiento documentado en visita de supervisión.

4.7 Servicio de ambulancia y atención de emergencias

Acciones requeridas	1) Acreditar de manera inmediata el contrato de servicio de ambulancia vigente, con disponibilidad 24/7 para cada hogar activo. 2) Presentar protocolo de atención de emergencias por hogar, con número de contacto directo operativo. 3) Realizar simulacro de emergencia con verificación del supervisor en los primeros 30 días.
Plazo	3 días hábiles para acreditación documental del contrato de ambulancia.
Responsable	Representante Legal Royal Park SAS.
Medio de verificación	Copia del contrato con empresa prestadora de servicio de ambulancia. Protocolo de emergencias firmado por administrador de cada hogar. Acta de simulacro.
Medida ante reincidencia	INCUMPLIMIENTO CRÍTICO: La ausencia de ambulancia en caso de emergencia médica grave configura incumplimiento con potencial daño a la vida. Se aplicarán las máximas sanciones contractuales previstas y se remitirá informe disciplinario.

5. PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

5.1 Frecuencia y mecanismos de seguimiento

Mecanismo	Frecuencia	Contenido mínimo a verificar	Responsable verificación
Visita técnica de supervisión	Semanal (primera semana) luego quincenal si hay mejoría sostenida	Sistema biométrico, kits de aseo, alimentación, presencia del equipo psicosocial, pago de estipendios al día	Supervisor del Contrato o apoyo delegado
Informe de novedades DP-F003	Mensual (primeros 5 días del mes)	Estado de todas las obligaciones. Vacantes, incidentes, actividades ejecutadas	Administrador de cada hogar + Supervisor
Reporte de estipendios	Semanal	Planillas firmadas con corte semanal. Participantes con pagos al día	Administrador Royal Park / Supervisor
Reporte de nómina psicosocial	Mensual (primeros 5 días)	Comprobantes de pago a todos los profesionales. Contratos vigentes	Royal Park SAS / Supervisor
Reunión de seguimiento	Mensual (última semana)	Revisión del plan de mejora, estado de compromisos, ajustes necesarios, compromisos del siguiente período	MDN-GAHD-ASIJ + Royal Park SAS
Acta de visita	En cada visita técnica	Hallazgos, compromisos, firmas de ambas partes	Supervisor del Contrato

5.2 Indicadores de seguimiento

Indicador	Fórmula de cálculo	Meta mínima aceptable	Frecuencia de medición
Cumplimiento de pago de estipendios	$(\text{Participantes con estipendio al día} / \text{Total participantes activos}) \times 100$	100% sin excepción	Semanal
Cobertura psicosocial	$(\text{Profesionales presentes y activos} / \text{Cargos requeridos por Anexo Técnico}) \times 100$	$\geq 90\%$ con plan de cubrimiento para el 10% restante	Semanal
Operatividad del sistema biométrico	$(\text{Días con sistema funcionando} / \text{Días del período}) \times 100$	100%	Mensual
Cumplimiento de minutas de alimentación	$(\text{Menús cumplidos según minuta} / \text{Total servicios del período}) \times 100$	$\geq 95\%$	Mensual
Entrega de kits de aseo al ingreso	$(\text{Kits entregados a nuevos ingresos} / \text{Total nuevos ingresos en el período}) \times 100$	100%	Mensual
Disponibilidad de ambulancia acreditada	Verificación documental + operativa en visita (Sí/No)	Sí - 100% del tiempo	Permanente

6. HOJA DE RUTA – CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Acción correctiva	Plazo máximo	Responsable	Verificación	Estado inicial
Acreditación contrato de ambulancia	Lunes 11 de mayo de 2026	Rep. Legal Royal Park	Supervisor MDN	PENDIENTE
Diagnóstico técnico sistema biométrico	Lunes 11 de mayo de 2026	Área técnica Royal Park	Supervisor MDN	PENDIENTE
Planta psicosocial completa acreditada	Lunes 11 de mayo de 2026	Royal Park SAS	Supervisor MDN	PENDIENTE
Nóminas adeudadas completamente pagadas	Lunes 11 de mayo de 2026	Rep. Legal Royal Park	Supervisor MDN	PARCIAL
Estipendios al día (sin atrasos)	Lunes 11 de mayo de 2026	Rep. Legal Royal Park	Supervisor MDN	PARCIAL
Cumplimiento a las minutas autorizadas presentadas	Lunes 11 de mayo de 2026	Nutricionista Royal Park	Supervisor MDN	PARCIAL
Entrega de los kit y Stock permanente garantizado	Lunes 11 de mayo de 2026	Rep. Legal Royal Park	Supervisor MDN	PARCIAL
Reparación sistema biométrico	Lunes 11 de mayo de 2026	Área técnica Royal Park	Supervisor MDN	PENDIENTE

Acción correctiva	Plazo máximo	Responsable	Verificación	Estado inicial
Primera reunión de seguimiento del plan	10 días calendario	MDN + Royal Park	Acta de reunión	PROGRAMAR

7. APROBACIÓN Y COMPROMISOS

El presente Plan de Mejora y Seguimiento se pone en conocimiento del contratista ROYAL PARK SAS para su acatamiento inmediato, conforme a las obligaciones pactadas en el Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA y lo dispuesto en la normativa de contratación estatal vigente.

Por el Ministerio de Defensa Nacional:

Por Royal Park SAS – Contratista:

Coronel JOSE FERLEY GARZON GUTIERREZ
Coordinador – GARD ASIJ
Supervisor del Contrato No. 212/2025

GERMAN ARLEY GANTIVA ALARCON
Representante legal
Royal Park SAS

Bogotá D.C., mayo de 2026 | Contrato No. 212/2025 MDN-UGG-DA | Documento de control interno – Pública Reservada